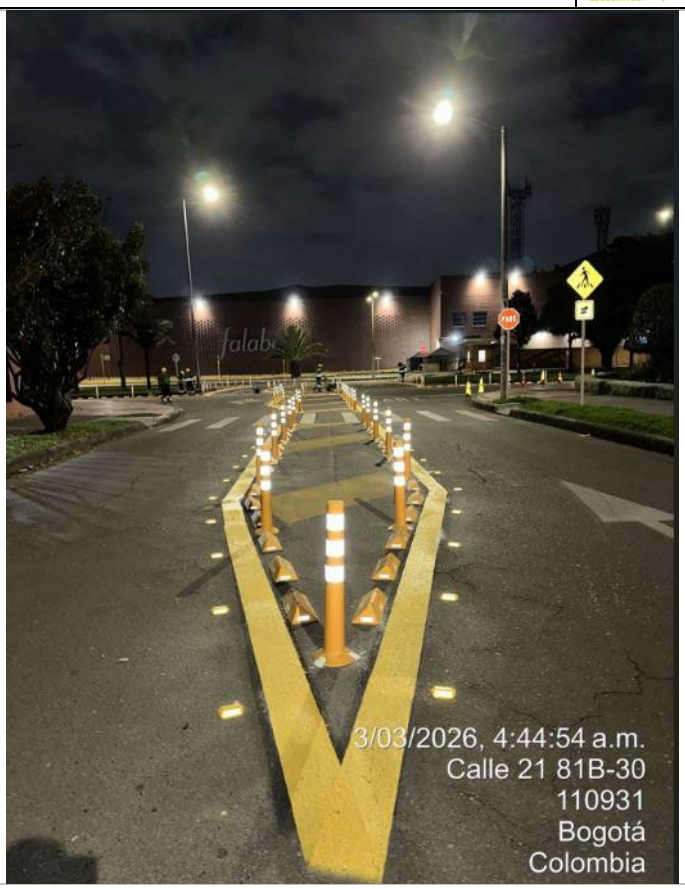
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 13



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" (ZONA 3 – OCCIDENTE)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
SDM - 2024-3664 - ZONA 3 - OCCIDENTE
INFORME MENSUAL No. 13
PERIODO DE EJECUCION: 3 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DEL 2026
VERSIÓN 0
VOLUMEN 1 DE 1
ORIGINAL

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 7
2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS 8
2.1 CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA. 8
2.1.1 Objeto. 8
2.1.2 Información Contrato de Obra 8
2.1.3 Control pólizas Contrato de Obra 8
2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 9
2.2.1 Objeto. 9
2.2.2 Información Contrato de Interventoría. 9
2.2.3 Control pólizas Contrato de Interventoría 10
2.3 ANTECEDENTES 10
2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 11
2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
3. ESTADO DE AVANCE CONTRATO 14
3.1 ZONA OCCIDENTE 14
3.1.1 Avance físico de obra. 14
3.1.2 Seguimiento a los Planes de Manejo de Tránsito 25
3.1.3 Relación de lluvias 30
3.1.4 Registro fotográfico 30
3.1.5 Seguimiento a vinculación de personal proveniente de la población vulnerable 30
4. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 32
4.1.1 LOTE 3. ZONA OCCIDENTE Componente de obra. 32
4.1.2 Componente de Interventoría. 34
4.2 ANÁLISIS PRESUPUESTAL 36
5. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD 39
6. ASPECTOS TÉCNICOS 41
6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 42

6.1.1 Actividades de Carácter Técnico 42
6.1.2 Actividades de carácter Administrativo 43
6.1.3 Actividades de carácter jurídico 44
6.1.4 Actividades de carácter financiero 44
6.2 MODIFICACIONES Y PROBLEMAS. 45
6.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD. 45
6.3.1 GARANTIAS CONTRACTUALES, IGUALES, INFERIORES O SUPERIORES A SEIS (6) MESES 46
6.4 CONTROL DE CALIDAD 47
6.4.1 EQUIPO DE CONTROL DE CAMPO 47
6.4.2 ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE RETRORREFLECTIVIDAD 48
6.5 INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTIAS DURANTE EL CORTE DEL MES 48
6.6 RESULTADOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO 51
6.7 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERIODO 51
6.8 GEORREFERENCIACIÓN 51
7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE ZONA 54
7.1 PERSONAL 54
7.2 EQUIPO 57
8. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 58
8.1 PERSONAL 58
8.2 EQUIPO 59
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS. 60
9.1 Actividades de orden administrativo. 60
9.1.1 Actividades de orden Financiero 61
9.2 Información legal del contrato 61
9.2.1 Conformación Consorcio. 62
10. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 63
10.1 Conclusiones: 63

10.2 Recomendaciones: 64
11. ANEXOS 66

Índice de tablas

Tabla 1. *Información Contrato de Obra* 8
Tabla 2. *Consolidada información actual de pólizas de garantías suscritas por el contratista* 9
Tabla 3. *Información Contrato de Interventoría* 9
Tabla 4*. Consolidado de información actual de pólizas de garantías suscritas por la interventoría* 10
Tabla 5. *Lotes o zonas del proceso* 12
Tabla 6. *ID Registrados en la cuenta N°13* 16
Tabla 7. *Inspecciones de campo realizadas en el periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026.* 17
Tabla 8. *Implementación de señalización horizontal semana a semana del 03 de Febrero al 02 de Marzo del 2026.* 18
Tabla 9. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.* 26
Tabla 10. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.* 26
Tabla 11. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.* 26
Tabla 12. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito* 27
Tabla 13. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito* 27
Tabla 14. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito* 27
Tabla 15. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito* 28
Tabla 16. *Reportes de lluvias del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026.* 30
Tabla 17. *Estado y avance presupuestal de obra.* 32
Tabla 18. *Estado y avance presupuestal de interventoría.* 34
Tabla 19. *Avance semana a semana del contrato* 36
Tabla 20. *Seguimiento de estado de ID* 38
Tabla 21*. Comités de obra* 51
Tabla 22. *Estado de Georreferenciación de ID´s durante la ejecución del contrato.* 51
Tabla 23. *Balance general de estado de ID´S en Georreferenciación* 54
Tabla 24. *Personal minino del Contratista.* 55
Tabla 25. *Personal del contratista.* 55
Tabla 26*. Personal operativo de obra.* 55
Tabla 27. *Personal mínimo de la Interventoría* 58
Tabla 28. *Personal de la interventoría.* 59
Tabla 29. *Papelería Interventoría* 59

Tabla 30. *Internet y Comunicación Interventoría.* 60
Tabla 31. *Datos del Contrato de Obra* 62
Tabla 32. *Conformación Persona Jurídica* 62

Índice de ilustraciones

Ilustración 1.*Zona Occidente* 11

Índice de anexos

ANEXO 1. BITÁCORA
ANEXO 2. CALIDAD LABORATORIO
ANEXO 3. CERTIFICADO CALIDAD MATERIALES
ANEXO 4. CERTIFICADO CALIDAD DE EQUIPOS
ANEXO 5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA
ANEXO 6. CUMPLIMIENTO MANUAL DE IMAGEN
ANEXO 7. EQUIPOS MINIMOS
ANEXO 8. FICHA TÉCNICA
ANEXO 9. GARANTÍAS
ANEXO 10. INDICADORES DE GÉSTION
ANEXO 11. INSPECCIONES GARANTÍAS
ANEXO 12. PLANILLAS DE OBRA
ANEXO 13. SEGUIMIENTO PMT
ANEXO 14. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 15. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD CONTRATISTA
ANEXO 16. INFORME SST
ANEXO 17. STOCK DE SEÑALES
ANEXO 18. INFORMES SEMANALES

Lista de distribución

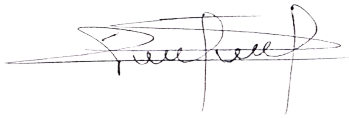
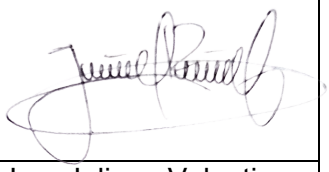
El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS	OBSERVACIONES
Secretaria Distrital de Movilidad	Original	Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para realizar sus modificaciones pertinentes.
Biblioteca del Proyecto	1	

Índice de modificaciones

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0	-	14/03/2026	VERSIÓN ORIGINAL

Estado de revisión y aprobación

ELABORO		
		
Ing. Jeisson Raphael Núñez Triana	Ing. Camilo mora	Ing. Juliana Valentina Velasquez Ramírez
Especialista de tránsito	Ingeniero residente	Ing. Auxiliar administrativo

REVISO Y APROBO

Ing. Jorge Enrique Agudelo Aguilar
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del desarrollo de las actividades y funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá, ésta dio apertura y adjudicó los procesos para "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C"

El Consorcio MOVILIDAD INTEGRAL resulto adjudicado de la Lote 3, Zona - Occidente que comprende a su vez las localidades número 9-Fontibón y 10-Engativá, el cual dio inicio de manera formal, previo cumplimiento de requisitos contractuales, el pasado tres (3) de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el informe mensual de interventoría correspondiente al décimo tercero periodo de ejecución comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026, etapa en la que se espera el cumplimiento de metas y objetivos concretos en materia de suministro e implementación de señalización vial.

Igualmente es de anotar que se circunscribe este informe a lo definido en el numeral 3.2.2. Manejo de Informes, de acuerdo con el Anexo No. 1- Anexo Técnico correspondiente al proceso de selección SDM-CMA-116-2024, que textualmente establece como una de las obligaciones administrativas, técnicas y jurídicas del interventor el realizar un informe mensual.

En este contexto, en el periodo de la referencia correspondiente al "Período No.13", se cubrieron solicitudes específicas de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante SDM) entre las que se destacan:

- Inspecciones viales.
- Pruebas de verificación de señalización vial implementada, empleando equipos de retro reflexión, resistencia al deslizamiento y probetas en lámina galvanizada.
- Velar por la correcta ejecución de los diseños suministrados por la SDM, tanto en el componente horizontal y vertical, y su respectivo cierre.
- Asistir y presidir las reuniones y comités que cite la interventoría y/o la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de los plazos y metas contractuales.
- Elaborar las actas que se deriven de las reuniones a las cuales se convoque la Presencia de la interventoría.
- Coordinar, liderar y verificar que se realicen oportunamente las actividades relacionadas con la revisión y control de las garantías de acuerdo con la matriz de garantías y el protocolo de Garantías

2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

2.1 CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA.

2.1.1 Objeto.

Contrato de Obra No. SDM 2024-3649 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Consorcio Movilidad Integral, cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 3, ZONA – OCCIDENTE.

2.1.2 Información Contrato de Obra

A continuación, en la tabla No 1, se relacionan los actos administrativos y las fechas de suscripción del contrato de obra:

Tabla 1. *Información Contrato de Obra*

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
NUMERO DEL CONTRATO:	SDM 2024 – 3649
IDENTIFICACIÓN No:	901.898.430-6
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACION PUBLICA
OBJETO:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE.
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	3 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 DE DICIEMBRE DE 2027
VALOR INICIAL:	$18.771.473.428
VALOR ADICIÓN N°1:	$1.276.983.847
VALOR FINAL:	$20.048.457.275
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO DIPROY

Fuente. Elaboración propia

2.1.3 Control pólizas Contrato de Obra

A continuación, en la tabla No 2 se registra la vigencia con la que actualmente se encuentran las garantías:

Tabla 2. *Consolidada información actual de pólizas de garantías suscritas por el contratista*

	SOLICITUD CONTRACTUAL					DATOS POLIZAS			ESTADO	
	SUMA A ASEGURAR			VIGENCIA SOLICITADA		SUMA ASEGURADA	VIGENCIA			
				DESDE	HASTA		DESDE	HASTA	VALOR	TIEMPO
CUMPLIMIENTO	30%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6,014,537,182.50	10/12/2024	2/06/2028	$ 6,014,537,182.50	3/02/2025	7/06/2028	CUMPLE	CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4,009,691,455.00	10/12/2024	2/12/2030	$ 4,009,691,455.00	3/02/2025	7/12/2030	CUMPLE	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNIONAMIENTO	30%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6,014,537,182.50	10/12/2024	2/06/2028	$ 6,014,537,182.50	7/12/2027	7/06/2028	CUMPLE	CUMPLE
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6,014,537,182.50	2/12/2027	2/12/2032	$ 6,014,537,182.50	7/12/2027	7/12/2032	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1,002,422,863.75	10/12/2024	2/12/2027	$ 1,002,422,863.75	3/02/2025	7/12/2027	CUMPLE	CUMPLE

Fuente. Elaboración propia

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

2.2.1 Objeto.

Contrato de Interventoría No. 2024-3664 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Consorcio Inter Movilidad, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- LOTE 3, ZONA - OCCIDENTE.

2.2.2 Información Contrato de Interventoría.

A continuación, en la tabla No. 3 se relacionan los actos administrativos y las fechas de suscripción del contrato de interventoría:

Tabla 3. *Información Contrato de Interventoría*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
CONTRATISTA INTERVENTOR:	CONSORCIO DIPROY
NUMERO DEL CONTRATO:	SDM 2024-3664
IDENTIFICACIÓN No.	901.898.314-1
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- LOTE 3, ZONA – OCCIDENTE.
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	2 DE DICIEMBRE DE 2027
VALOR INICIAL:	$5.400.899.321
SUPERVISOR	ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA

Fuente. Elaboración propia

2.2.3 Control pólizas Contrato de Interventoría

A continuación, en la tabla No 4 se registra la vigencia con la que actualmente se encuentran las garantías:

***Tabla 4**. Consolidado de información actual de pólizas de garantías suscritas por la interventoría*

	SOLICITUD CONTRACTUAL					DATOS POLIZAS			ESTADO	
	SUMA A ASEGURAR			VIGENCIA SOLICITADA		SUMA ASEGURADA	VIGENCIA			
				DESDE	HASTA		DESDE	HASTA	VALOR	TIEMPO
CUMPLIMIENTO	30%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1,620,269,796.30	27/12/2024	2/6/2028	$ 1,620,269,796.30	27/12/2024	2/12/2028	CUMPLE	CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1,080,179,864.20	27/12/2024	1/12/2030	$ 1,080,179,864.20	27/12/2024	2/12/2030	CUMPLE	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1,620,269,796.30	27/12/2024	1/12/2032	$ 1,620,269,796.30	27/12/2024	2/12/2032	CUMPLE	CUMPLE

Fuente. Elaboración propia

2.3 ANTECEDENTES

Con el objetivo de dar atención integral a la ciudad de Bogotá D.C. en temas de seguridad vial, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto adelantar este proceso licitatorio con el cual se desarrollarán actividades de suministro e implementación de señalización vertical, horizontal y otros elementos de seguridad vial.

Las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial para este proceso corresponden a las contempladas en el Manual De Señalización Vial De Colombia - "Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024".

Para la planeación de la ejecución de las actividades objeto de este proceso contractual, la Secretaría Distrital de Movilidad ha considerado disponer la ciudad en siete (7) zonas, cada zona está integrada por grupos de localidades (Pública, 1998).

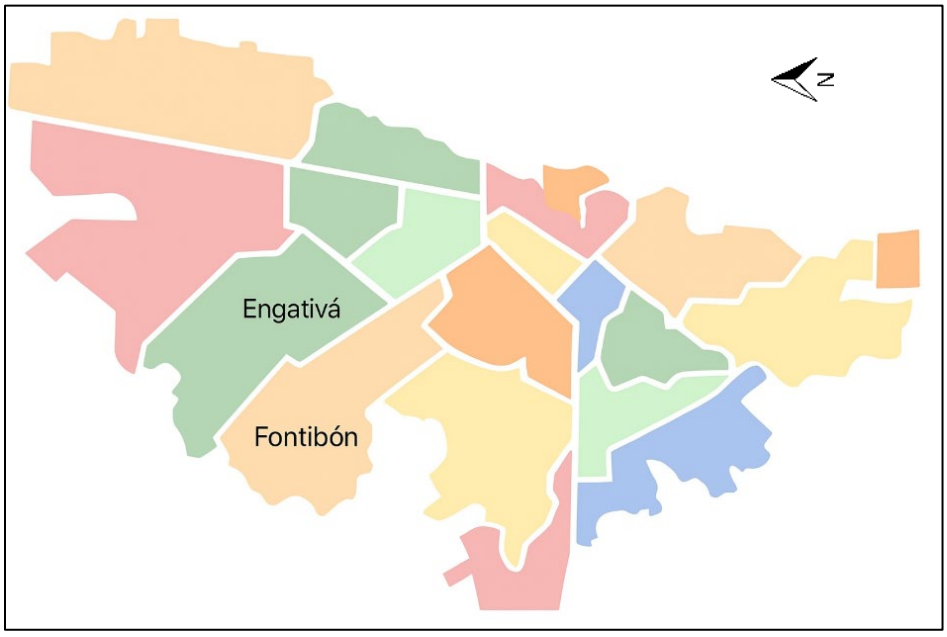
Para la disposición de las zonas, la Secretaría Distrital de Movilidad, ha utilizado un modelo de priorización en el que se evalúan parámetros como: requerimientos de señalización por parte de la comunidad, histórico de Intervenciones, accidentalidad y estado de la malla vial. (Pública, Decreto 798 de 2010, 2010).

Las actividades de demarcación y señalización objeto de este proceso serán realizadas en el Distrito Capital, sobre las áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular constitutivos del Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte.

2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Las obras objeto del contrato que se derive del presente proceso, serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad que estén definidos en las áreas o zonas de influencia de los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial que requieran intervención para la reglamentación, prevención e información de las vías del Distrito Capital. Los lotes o zonas se localizan como se muestra a continuación:

Ilustración 1.*Zona 3 (Occidente)*



Fuente. (Secretaria de Integracion Social, s.f.), Adaptada por Autor

A continuación, se indican como están conformadas las localidades intervenir por parte del contrato de Zona Occidente.

- La localidad No.9 Fontibón está dividida en ocho (8) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): UPZ 75 Fontibón, UPZ 76 Fontibón-San Pablo, UPZ 77 Zona franca, UPZ 110 Ciudad Salitre occidental, UPZ 112 Granjas de Techo, UPZ 114 Modelia, UPZ 115 Capellanía y UPZ 117 Aeropuerto el Dorado.

- La localidad No.10 Engativá está dividida en nueve (9) UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): UPZ 74 Engativá, UPZ 26 Las Ferias, UPZ 29 Minuto de Dios, UPZ 30 Boyacá Real, UPZ 31 Santa Cecilia, UPZ 72 Bolivia, UPZ 73 Garcés Navas, UPZ 105 Jardín Botánico y UPZ 116 Álamos.

2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presentan las zonas en las que se divide la ciudad para la ejecución de este proyecto, mismas que corresponden a las zonas de intervención para cada contrato que se derive del presente proceso y las cuales están integradas por el grupo de localidades como se muestra en la tabla 5.

Esta distribución se hace con el fin de tener una cobertura y límites geográficos para cada lote o zona, a fin de optimizar las acciones y logística de atención integral de las medidas e intervenciones en materia de seguridad vial y señalización de la ciudad.

Tabla 5. *Lotes o zonas del proceso*

Número de lote o zona	Nombre de lote o zona	Localidades que componen el lote o zona
Uno (1)	Nor-Oriente	Usaquén Chapinero Teusaquillo Candelaria Santafé
Dos (2)	Norte-Centro	Suba Barrios Unidos
Tres (3)	**Occidente**	**Engativá** **Fontibón**
Cuatro (4)	Centro-Sur	Antonio Nariño Los Mártires Puente Aranda Rafael Uribe
Cinco (5)	Occidente-Sur	Bosa Kennedy
Seis (6)	Sur Occidente	Tunjuelito Ciudad Bolívar
Siete (7)	Sur Oriente	San Cristóbal Usme Sumapaz

Fuente. Elaboración propia

Considerando situaciones extraordinarias y sobrevinientes la entidad podrá asignar implementación inmediata de ID's en zonas diferentes a la adjudicada al contratista, precisando que el valor de las obras de implementación en una zona diferente a la

adjudicada no podrá superar el 6% del presupuesto oficial del lote y deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

1. Acreditar por parte de la entidad la situación extraordinaria y sobreviniente que genera la necesidad de implementación inmediata de ID's.

2. La SDM deberá asignar dicha necesidad de implementación inmediata al contratista adjudicatario de la zona de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 3.2.1. del Anexo técnico para su atención inmediata. En el evento que el contratista se encuentre en la imposibilidad técnica de cumplir debido a cualquiera de las condiciones descritas, deberá manifestarlo por escrito al interventor en un término no superior a un (1) día hábil siguiente a la asignación realizada por la entidad, lo cual no constituye presunto incumplimiento ni la generación de ANS.

 Teniendo en cuenta la manifestación de imposibilidad del contratista, la interventoría deberá emitir concepto de viabilidad dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación del contratista.

3. La entidad teniendo en cuenta la manifestación de imposibilidad del contratista y el concepto de viabilidad de la interventoría, deberá establecer el orden de selección a los contratistas de los otros lotes, conforme el siguiente procedimiento:

 A. La entidad deberá ordenar de menor a mayor las ofertas económicas presentadas por los contratistas adjudicatarios de los otros lotes.
 B. Del listado del literal A se suprime el contrato que no cuente con avance de ejecución de obra igual o superior al previsto, de conformidad con el último informe de interventoría presentado y aprobado por la entidad. En el evento en que ningún contrato cumpla con este requisito, no se podrá continuar con el presente procedimiento.
 C. Del listado del literal A se suprime el contrato que a la fecha de la necesidad cuente con el menor saldo por girar por parte de la entidad, en comparación con los contratos de los otros lotes.
 D. Del listado del literal A se suprime el contrato que a la fecha de la necesidad cuente con Informe de Presunto Incumplimiento generado por la interventoría.
 E. Del listado del literal A se suprime el contratista que haya implementado el 6% del presupuesto del lote en una zona diferente a la adjudicada.

 La entidad deberá dejar constancia del desarrollo del procedimiento establecido en los literales A, B, C, D y E y del orden de selección de contratistas en un acta que, deberá ser suscrita por el Gerente de Proyecto (director de Ingeniería de Tránsito de SDM) e incorporada en el expediente contractual del contrato que tiene asignado la zona donde se llevará a cabo la implementación inmediata y deberá remitirse copia a la interventoría.

4. La entidad deberá citar a comité extraordinario a los siguientes intervinientes:

 - Gerente de Proyecto (director de Ingeniería de Tránsito de SDM).

- Subdirector Técnico de Señalización
- Supervisores de los contratos de interventoría
- Representantes legales de los contratistas de obra y de interventoría, habilitados de conformidad al procedimiento

En la sesión de comité extraordinario se desarrollará el siguiente orden del día:

a. La entidad expondrá la necesidad y presentará las características particulares del proyecto a ejecutar: tipo, dimensión, lugar o lugares de implementación, cronograma requerido, tipo de materiales, entre otros.
b. La entidad presentará el orden de selección que estableció de acuerdo con los criterios descritos en el punto 3 de este numeral.
c. La entidad asignará la actividad al contratista o contratistas de acuerdo con el orden de selección.
d. De este comité, se levantará acta y con la firma de ésta se entenderá la aceptación de las partes involucradas.

"La asignación por Lotes se entiende de manera exclusiva para la división del presupuesto oficial y el objetivo de contar con alternativas del servicio en función de las necesidades de la SDM. El Contratista a quien se requiera la ejecución en Zonas diferentes a la adjudicada, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento, se obliga a dar cumplimiento a las prestaciones de acuerdo con las condiciones pactadas y sin que existan reconocimientos económicos adicionales a su favor, diferentes a los precios unitarios por las cantidades efectivamente ejecutadas."

3. ESTADO DE AVANCE CONTRATO

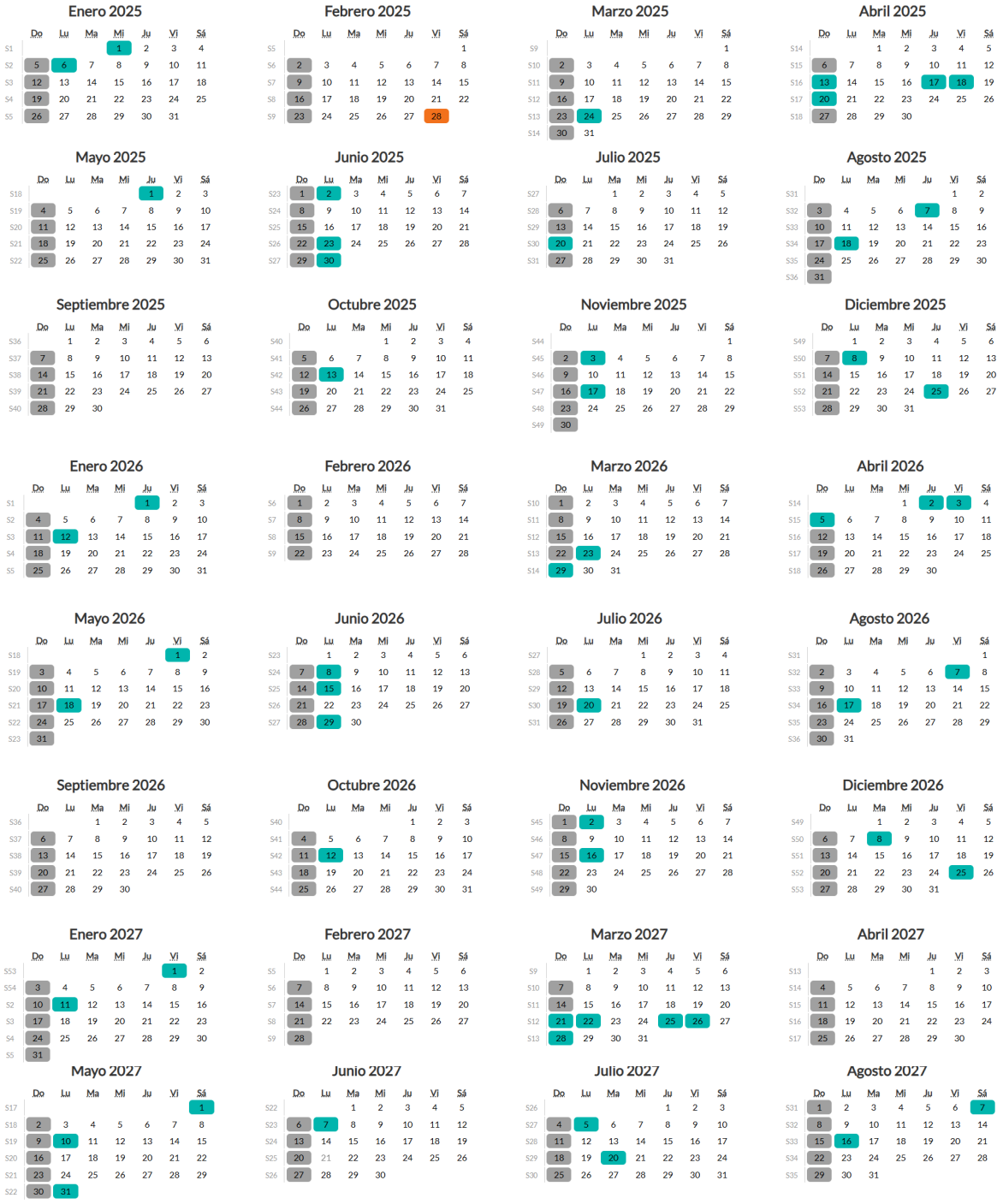
3.1 ZONA OCCIDENTE

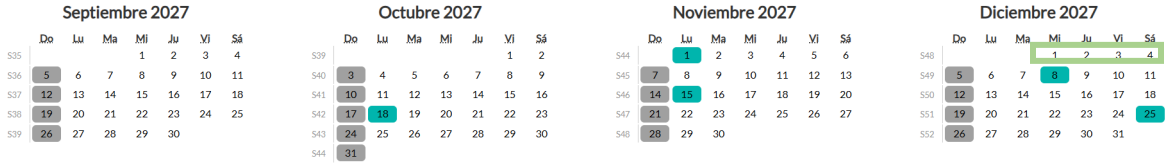
3.1.1 Avance físico de obra.

En el presente informe se detallan las actividades ejecutadas por parte de la interventoría, para el décimo tercero periodo de ejecución del contrato, periodo comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026, con el fin de dar cumplimiento al contrato **SDM-2024-3664**.

El contrato de obra del **CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL**, tiene una duración de treinta y cuatro (34) meses, con acta de inicio del tres (03) de febrero de 2025, siendo la terminación del contrato el dos (02) de diciembre de 2027, lo que indica que el contrato tiene una duración de 148 semanas como se observa en los calendarios relacionados a continuación, adicionalmente se menciona que el color gris hace referencia a los días dominicales y el color azul a los días festivos.

Figura 1. *Calendario del proyecto.*





Fuente. (Calendario, 2025), Adaptada por Autor

Adicionalmente, la interventoría realiza seguimiento y control a los compromisos prioritarios, generales y a las emergencias que fueron asignadas a través del supervisor del contrato de la secretaria Distrital de Movilidad.

3.1.1.1 Actividades de obra desarrolladas.

A continuación, se presenta el avance registrado en la cuenta No.13 por parte del contratista, durante el décimo tercero periodo comprendido del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026 respecto a los suministros e implementación de señalización vial.

Tabla 6. *ID Registrados en la cuenta N°13*

VALORES PRESUPUESTALES ACTA PARCIAL 12				
No.	**DESCRIPCIÓN ID**	**VALOR VERTICAL**	**VALOR HORIZONTAL**	**VALOR TOTAL**
1	**DVTRSH00**	$ -	$ 15.446.558	$ 15.446.558
2	**MV_AV_BOYACA_941_09_T3**	$ -	$ 16.540.441	$ 16.540.441
3	**MV_AV_BOYACA_941_09_T2**	$ -	$ 3.034.619	$ 3.034.619
4	**EX_10_123_1789_10 INTER 8 (P3)**	$ -	$ 1.312.670	$ 1.312.670
5	**EX_10_340_1236_10 INTER 8**	$ -	$ 189.447	$ 189.447
6	**EX_10_353_1236_10 INTER 6**	$ -	$ 982.605	$ 982.605
7	**EX_09_035_1560_10**	$ -	$ 44.333.357	$ 44.333.357
8	**MV_10_011_092_07**	$ -	$ 52.574.181	$ 52.574.181

9	**EX_10_007_872_24**	$ -	$ 23.225.013	$ 23.225.013
10	**1165.MV_09_424_947_10_T1 (CP)**	$ -	$ 14.684.412	$ 14.684.412
11	**SH_SV_ZPP_2470_2021 CAPELLANIA**	$ 11.689.524	$ 62.625.512	$ 74,315,036
12	**SH_SV_ZPP_2470_2021 HAYUELOS**	$ 38.994.208	$ 140.190.121	$ 179,184,329
13	**CP 245**	$ 299.322	$ -	$ 299.322
14	**CP 330**	$ 10.129.158	$ -	$ 10.129.158
15	**CP 774**	$ 662.075	$ -	$ 662.075
16	**CP 820**	$ 4.383.805	$ -	$ 4.383.805
17	**CP 350**	$ 8.187.376	$ -	$ 8.187.376
18	**CP 1719**	$ 6.298.569	$ -	$ 6.298.569
	TOTAL	**$ 80,644,037**	**$ 375,138,935**	**$ 455.782.972**

Fuente. Elaboración propia

Tabla 7. *Inspecciones de campo realizadas en el periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026.*

INICIO Y FIN DESEMANA	FECHA DE INSPECCION	ID	DIRECCIÓN	DETALLE
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	11/02/2026	CP – 245 EX_10_003_1560_10_V4	Calle 86 con Carrera 116A	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	10/02/2026	CP – 316 EX_10_374_1842_12_V4	Carrera 111A entre Diagonal 82A y Diagonal 86A Calle 83 entre Carrera 110 y Carrera 111a	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	10/02/2026	CP – 774 EX_10_374_1842_12_V4	Diagonal 82A con Carrera 110	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	10/02/2026	CP – 330 EX_10_039_1560_10_V7	Carrera 102 entre Avenida Calle 80 y Diagonal 86A.	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	11/02/2026	CP – 221 EX_10_007_872_24_V0	Kr 72F x Calle 90	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado

Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	11/02/2026	CP – 820 EX_10_007_872_24_V0	Calle 81 Entre Carreras 73 y 73 Bis Calle 81 Entre Carreras 73 y 73 Bis Carrera 73 entre Calles 81 y 81B Carrera 73 entre Calles 81 y 81B	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	10/02/2026	CP – 350 EX_10_002_872_24	Calle 78B (Transversal 120) entre Calle 79 y Carrera 130	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado
Semana 54 Del 09 al 15 de Febrero del 2026	10/02/2026	CP – 1719 MV_09_189_1556_10_V13	AC 17 X KR 135	Implementación del diseño excluyendo Vías en mal estado

Fuente. Elaboración propia

Tabla 8. *Implementación de señalización horizontal semana a semana del 03 de Febrero al 02 de Marzo del 2026.*

PERIODO	ID	ACTIVIDADES
	DVTRSH00 (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 32**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 37**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 100**: Borrado mecánico de marcas viales. **(M²)**
	SH_SV_ZPP_2470_2021 CAPELLANIA (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 6**: Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 8**: Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 18**: Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)**

		*** ÍTEM 28**: Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex) **(UND)** *** ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 32**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 34**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(M²)** *** ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 37**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 65**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 66**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 67**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 68**: Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072. **(M²)** * **ÍTEM 73**: Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024. **(UND)** * **ÍTEM 75**: Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación. **(UND)** * **ÍTEM 80**: Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación. **(UND)** *** ÍTEM 94**: Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM **(UND)** *** ÍTEM 100**: Borrado mecánico de marcas viales. **(M²)**

Semana 53 *Del 02 de Febrero del 2026 al 08 de Febrero del 2026* ***Semana 54*** *Del 09 de Febrero del 2026 al 15 de Febrero del 2026* ***Semana 51*** *Del 16 de Febrero del 2026 al 22 de Febrero del 2026* ***Semana 52*** *Del 23 de Febrero del 2026 al 01 de Marzo del 2026*	***SH_SV_ZPP_2470_ 2021 HAYUELOS (ADICIÓN)***	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 1**: Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación). **(M²)** *** ÍTEM 2**: Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 6**: Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 8**: Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 17**: Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección **(UND)** *** ÍTEM 18**: Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 19**: Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 26**: Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 26**: Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 28**: Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex) **(UND)** *** ÍTEM 34**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(M²)**

		*** ÍTEM 65**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 66**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 67**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 68**: Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072. **(M²)** *** ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)** *** ÍTEM 73**: Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024. **(UND)** *** ÍTEM 100**: Borrado mecánico de marcas viales. **(M²)**
	EX_10_123_1789_10 INTER 8 (P3) (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 32**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 37**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)**
	EX_10_340_1236_10 INTER 8 (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** *** ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)**

	EX_10_353_1236_10 INTER 6 (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: * **ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)**
	EX_09_035_1560_10 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: * **ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 32**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 37**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen. **(ML)**
	MV_10_011_092_07 (ADICIÓN)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: * **ÍTEM 31**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 32**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 36**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 37**: Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen. **(ML)** * **ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)**
	EX_10_007_872_24 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: * **ÍTEM 34**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(M²)** * **ÍTEM 65**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con

		antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 66**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 68**: Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072. **(M²)** *** ÍTEM 100**: Borrado mecánico de marcas viales. **(M²)**
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 70**: Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1). **(UND)**
	MV_AV_BOYACA_941_09_T3 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 34**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(M²)** *** ÍTEM 65**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 68**: Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072. **(M²)**
	1165.MV_09_424_947_10_T1 (CP) (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 34**: Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen. **(M²)** *** ÍTEM 65**: Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas. **(M²)** *** ÍTEM 68**: Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072. **(M²)**
	CP 330 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 8**: Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo

		Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. **(UND)**
	CP 245 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 1**: Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación). **(M²)** *** ÍTEM 2**: Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 26**: Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)**
	CP 774 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 7**: Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 a SP47A/SR de 60 cm, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente. **(M²)** *** ÍTEM 28**: Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex) **(UND)**
	CP 820 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: *** ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 8**: Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** *** ÍTEM 28**: Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex) **(UND)**
	CP 350 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales:

		* **ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** * **ÍTEM 8**: Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. **(UND)**
	CP 1719 (VIGENCIA)	• Se realiza la implementación de los siguientes Ítems contractuales: * **ÍTEM 1**: Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación). **(M²)** * **ÍTEM 2**: Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)** * **ÍTEM 5**: Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente. **(UND)** * **ÍTEM 26**: Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. **(UND)**

Fuente. Elaboración propia

3.1.1.2 Actividades previstas para el próximo periodo.

Para las actividades del contrato de obra 2024-3649 y contrato de interventoría 2024-3664, se continuará con la implementación de señalización vertical y horizontal en los PMTS previamente aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), incluyendo:

- COI 07 (Aprobado 12-02-2026)
- COI 09 (Aprobado 26-02-2026)

3.1.2 Seguimiento a los Planes de Manejo de Tránsito

Durante el periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026 se mantienen vigentes los PMTs relacionados a continuación:

Mediante el **ID_MV_09_048_1556_10_CENTE_T3**, actualmente se cuenta con la aprobación definitiva con el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026.

Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 9. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
9004361	50003386	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	AC 13 2m AL ORIENTE DEL RIO BOGOTA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004046	9004032	AC 13 150m AL ORIENTE DE LA KR 68B	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 08
50003386	9004361	AC 13 2m AL ORIENTE DEL RIO BOGOTA	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 09
9004391	9004046	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA TV 71B	AC 13 150m AL ORIENTE DE LA KR 68B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 10

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_09_024_1249_11_CENTE_T2**, actualmente se cuenta con la aprobación definitiva con el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 10. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
9004361	50003386	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	AC 13 2m AL ORIENTE DEL RIO BOGOTA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004046	9004032	AC 13 150m AL ORIENTE DE LA KR 68B	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
50003386	9004361	AC 13 2m AL ORIENTE DEL RIO BOGOTA	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA KR 69B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004391	9004046	AC 13 2m AL ORIENTE DE LA TV 71B	AC 13 150m AL ORIENTE DE LA KR 68B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 PM a 5:00 AM	22:00 PM a 5:00 AM	Corredor	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_AV_CALI_941_09_T1_T2_T3**, actualmente se cuenta con la aprobación definitiva con el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 11. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito.*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
10010210	10008661	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL SUR DEL CANAL SALITRE	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL NORTE DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Engativá	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
10010210	10008661	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL SUR DEL CANAL SALITRE	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL NORTE DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Engativá	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004397	9003680	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL SUR DE LA AC 26	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL NORTE DEL RIO FUCHA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004397	9003680	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL SUR DE LA AC 26	AV CIUDAD DE CALI (AK 86) 2m AL NORTE DEL RIO FUCHA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_AC26_643_24_V0** el cual el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 12. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
9004089	9004501	AC 26 60m AL OCCIDENTE DE LA KR 103	AC 26 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 68	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004089	9004501	AC 26 60m AL OCCIDENTE DE LA KR 103	AC 26 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 68	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004501	9004089	AC 26 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 68	AC 26 60m AL OCCIDENTE DE LA KR 103	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07
9004501	9004089	AC 26 2m AL OCCIDENTE DE LA KR 68	AC 26 60m AL OCCIDENTE DE LA KR 103	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm a 5:00 am	22:00 pm a 5:00 am	Fontibón	13/2/2026	13/8/2026	152	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_AV_CALLE_80_1238_24_T2** el cual el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 13. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Actual	Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN				
10011415	10003679	AC 90 40m AL ORIENTE DE LA KR 68D	AC 80 2m AL ORIENTE DEL PORTAL 80	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07
10003679	10011441	AC 80 2m AL OCCIDENTE DEL PORTAL 80	AC 80 2m AL ORIENTE DE LA KR 120	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07
10003679	10010194	AC 80 2m AL OCCIDENTE DEL PORTAL 80	AC 80 KR 120	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07
10011440	10003679	AC 80 KR 120	AC 80 2m AL OCCIDENTE DEL PORTAL 80	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07
10011440	10003679	AC 80 KR 120	AC 80 2m AL OCCIDENTE DEL PORTAL 80	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07
10003679	10011415	AC 80 2m AL ORIENTE DEL PORTAL 80	AC 80 2m AL ORIENTE DE LA KR 68C	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	14/2/2026	13/8/2026	14/5/2026	152	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_AV_BOYACA_941_09_T2** el cual el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 14. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
9003965	9003272	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DEL CANAL RIO FUCHA	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
9003965	9003272	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DEL CANAL RIO FUCHA	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
9003272	9003965	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA AC 26	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DEL CANAL RIO FUCHA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
9003272	9003965	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA AC 26	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DEL CANAL RIO FUCHA	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Engativá	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Mediante el **ID_MV_AV_BOYACA_941_09_T3** el cual el COI 07 con fecha de inicio del 13/02/2026 hasta 13/08/2026. Cabe mencionar que a este PMT se le realiza seguimiento diario con respecto a su estado de ejecución.

Tabla 15. *Seguimiento Planes de Manejo de Tránsito*

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		PMT	NÚMERO DE CONTRATO	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	FECHA		Dias	Estado	OBSERVACIONES
INICIO	FIN	INICIO	FIN						INICIO	FIN			
10009749	11013818	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DE LA AC 26	AV BOYACA (AK 72) 10m AL SUR DEL CANAL SALITRE	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Fontibón	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
10009749	11013818	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DE LA AC 26	AV BOYACA (AK 72) 10m AL SUR DEL CANAL SALITRE	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Fontibón	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
11013818	10010119	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DEL CANAL SALITRE	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DE LA CL 81B	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Fontibón	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
10010140	10009749	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA CL 81B	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Fontibón	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07
10010140	10009749	AV BOYACA (AK 72) 2m AL SUR DE LA CL 81B	AV BOYACA (AK 72) 2m AL NORTE DE LA AC 26	APROBADO	SDM-3649-2024	22:00 pm - 05:00 am	22:00 pm - 05:00 am	Fontibón	13/2/2026	14/5/2026	61	VIGENTE	COI 07

Fuente. Elaboración propia

Vale aclarar que además de los corredores principales anteriormente mencionados también han sido aprobados mediante el COI 07 para corredores locales asignados para su debida implementación.

Además de detallar el estado actual de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para los corredores principales asignados por la entidad, este informe incluye las Extensiones Barriales y los Compromisos Prioritarios aprobados desde los COI 07 y 09. Esto asegura una disponibilidad total para su implementación. La información completa se encuentra en el anexo 13, "Seguimiento PMT".

Por último, se comparte registro fotográfico de los PMT implementados por el contrato de obra para la implementación de señalización horizontal.



Figura 1. *PMT ID*
EX_10_004_1560_10_V5 (ADICIÓN)
CIUD. BACHUE-LUIS CARLOS GALÁN ENTRE CL89BIS Y TV 86

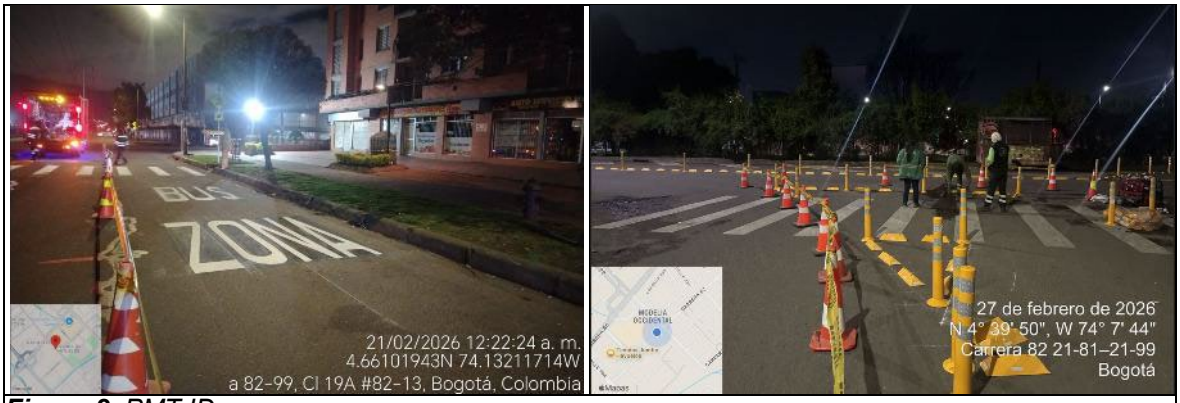


Figura 2. *PMT ID*
SH_SV_ZPP_2470_2021_HAYUELOS_V0 (ADICIÓN)
CARRERA 82 ENTRE CALLE 19A Y CALLE 22 (AMBAS CALZADAS)



Figura 3. *PMT ID*
MV_AV_BOYACA_941_09_T3_V40 (VIGENCIA)
AV. BOYACA ENTRE CALLE 26 Y CANAL RIO FUCHA



Figura 3. *PMT ID*
MV_10_011_092_07 (ADICIÓN)
CARRERA 111C / CARRERA 110 ENTRE CALLE 63 Y CALLE 80

3.1.3 Relación de lluvias

A continuación, se presenta tabla con los registros de lluvia reportados en el periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026.

Tabla 16. *Reportes de lluvias del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026.*

ID	SEMANA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	DURACIÓN (HORAS)	INTENSIDAD	TEMPERATURA AMBIENTE	HUMEDAD RELATIVA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
SH_SV_ZPP_2470_2021 Capellanía	54	11/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	16 °C	90%	Fontibón	Carrera 90 entre Diagonal 17 B y Calle 19 A Calle 19 A entre Carrera 92 y Carrera 88
SH_SV_ZPP_2470_2021 Hayuelos	54	11/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	16 °C	90%	Fontibón	Carrera 82 entre calle 19A y calle 22 (Ambas calzadas)
SH_SV_ZPP_2470_2021 capellanía	54	15/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	16 °C	90%	Fontibón	Carrera 90 entre Diagonal 17 B y Calle 19 A Calle 19 A entre Carrera 92 y Carrera 88
SH_SV_ZPP_2470_2021 Hayuelos	56	23/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	11 °C	90%	Fontibón	Carrera 82 entre calle 19A y calle 22 (Ambas calzadas)
SH_SV_ZPP_2470_2021 capellanía	56	23/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	11 °C	90%	Fontibón	Carrera 90 entre Diagonal 17 B y Calle 19 A Calle 19 A entre Carrera 92 y Carrera 88
SH_SV_ZPP_2470_2021 Hayuelos	56	23/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	11 °C	90%	Fontibón	Carrera 82 entre calle 19A y calle 22 (Ambas calzadas)
MV_10_011_092_07	56	23/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	11 °C	90%	Engativá	Carrera 78 entre Calle 18 y Calle 18 A
EX_10_004_1560	56	23/2/2026	20:00:00	0:00:00	4:00:00	MEDIA	11 °C	90%	Engativá	CIUD. BACHUE-LUIS CARLOS GALÁN ENTRE CL89BIS Y TV 86

Fuente. Elaboración propia

3.1.4 Registro fotográfico

En el Anexo 14 "Registro Fotográfico" se relaciona el registro de las actividades ejecutadas horizontales en el presente periodo, se aclara que para este corte no se implementó señalización vertical.

3.1.5 Seguimiento a vinculación de personal proveniente de la población vulnerable

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de supervisión y control, otorga su aprobación a la documentación presentada por el contratista, la cual da cumplimiento al requerimiento establecido en el anexo técnico *"3.1.2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA".* En particular, se verifica el cumplimiento del numeral 11), correspondiente al listado del personal con el que se garantizará que al menos el 5% de la provisión de bienes o servicios sea efectuado por sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o

sustituya. Asimismo, se confirma la presentación de los documentos que acreditan la condición de los sujetos beneficiarios y la forma en que participarán en la ejecución del contrato, asegurando así el respeto a los principios de inclusión y equidad en el desarrollo de este.

4. ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL CONTRATO

4.1.1 LOTE 3. ZONA OCCIDENTE Componente de obra.

VALOR INICIAL COMPONENTE DE OBRA: $18.771.473.428
VALOR ADICIONADO AL COMPONENTE DE OBRA: $1.276.983.847
VALOR TOTAL COMPONENTE DE OBRA: $20.048.457.275

Tabla 17. *Estado y avance presupuestal de obra.*

VALOR INICIAL	$18.771.473.428
VALOR ADICIONADO	$1.276.983.847
VALOR TOTAL	$20.048.457.275

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	COSTO BÁSICO	SUMINISTROS Y PASACALLES	VALOR TOTAL ACTA	VALOR GEO	RETE GARANTIA	TOTAL, A GIRAR	No. FACTURA	ORDEN DE PAGO	ESTADO
CUENTA No. 1	3 de febrero a 2 de marzo de 2025.	$ 620,656,037.00	$ 127.421.057	$748.077.094	$93.098.406	$ 32.748.934	$ 622.229.754	MIFE 2	No. 1	PAGADA
		3.31%	**0.68%**	**3.99%**	**15%**	**5%**	**3.31%**			
CUENTA No. 2	3 de marzo a 02 de abril de 2025.	$ 1,183,854,967.00	$ 0	$ 1.183.854.967	$ 177.578.245	$ 63,847,669	$1,213,105,704.00	MIFE 3	No. 2	PAGADA
		6.31%	**0.00%**	**6.31%**	**15%**	**5%**	**6.46%**			
CUENTA No.3	3 de abril a 02 de mayo de 2025.	$ 1,990,344,804.00	$ 82.198.887	$ 2,072,543,691	$ 310.881.553	$ 103.627.185	$ 1.968.916.506	MIFE 4	No.3	PAGADA
		10.60%	**0.44%**	**11.04%**	**15%**	**5%**	**10.49%**			
CUENTA No. 4	3 de mayo a 02 de junio de 2025.	$ 2,365,314,539.00	$ 0	$ 2,365,314,539	$ 354.797.181	$ 118.265.727	$ 2.247.048.812	MIFE 5	No. 4	PAGADA
		12.60%	**0.00%**	**12.60%**	**15%**	**5%**	**11.97%**			
CUENTA No. 5	3 de junio a 02 de julio de 2025.	$ 1,187,768,479.00	$ 0	$ 1,187,768,479	$178,165,272	$ 59,388,424	$ 1.128.380.055	MIFE 6	No. 5	PAGADA
		6.33%	**0.00%**	**6.33%**	**15%**	**5%**	**6.01%**			
CUENTA No. 6	3 de julio a 02 de agosto de 2025.	$ 308,148,167.00	$ 0	$ 308,148,167	$ 46,222,225	$ 15,407,408	$ 292,740,759.35	MIFE 8	No. 6	PAGADA
		1.64%	**0.00%**	**1.64%**	**15%**	**5%**	**1.56%**			

CUENTA No. 7	3 de agosto a 02 de septiembre de 2025.	$ 331,504,908.00	$ 0	$ 331,504,908	$ 49,725,736	$ 16,575,245	$ 314,929,663	MIFE 9	No. 7	PAGADA
		1.77%	**0.00%**	**1.77%**	**15%**	**5%**	**1.68%**			
CUENTA No. 8	3 de septiembre a 02 de octubre de 2025.	$ 273,391,184.00	$ 0	$ 273,391,184	$ 41,008,768	$ 13,669,559	$ 259,721,625.00	MIFE 11	No. 8	PAGADA
		1.46%	**0.00%**	**1.46%**	**15%**	**5%**	**1.38%**			
CUENTA No. 9	3 de octubre a 02 de noviembre de 2025.	$ 172,182,879.00	$ 0	$172,182,879.00	$ 25,827,432	$ 8,609,144	$ 163,573,735.00	MIFE 12	No. 9	PAGADA
		0.92%	**0.00%**	**0.92%**	**15%**	**5%**	**0.87%**			
CUENTA No. 10	3 de noviembre a 02 de diciembre de 2025.	$ 266,113,045.00	$ 0	$266,113,045.00	$ 39.916.957	$ 13.305.652	$ 252,807,393.00	MIFE 13	No. 10	PAGADA
		1.42%	**0.00%**	**1.42%**	**15%**	**5%**	**1.35%**			
CUENTA No. 11	3 de diciembre de 2025 a 02 de enero de 2026.	$ 116,309,904.00	$ 0	$116,309,904.00	$17,446,485.60	$ 5,815,495	$ 110,494,409.00	MIFE 14	No. 11	PAGADA
		0.62%	**0.00%**	**0.62%**	**15%**	**5%**	**0.59%**			
CUENTA No. 12	3 de enero a 02 de febrero de 2026	$ 293,244,565.00	$ 8,483,905.00	$293,244,565.00	$43,986,685.00	$14,662,228.00	$ 278,582,337.00	MIFE 15	No. 12	PAGADA
		1.46%	**0.04%**	**1.46%**	**15%**	**5%**	**1.39%**			
VIGENCIA (compone la cuenta 12)		*$ 6,077,520.00*	*$ 0*	*$ 6,077,520.00*	*$ 911,628.00*	*$ 303,876.00*	*$ 5,773,644.00*			
		0.03%	***0.00%***	***0.03%***	***0.31%***	***0.10%***	***0.03%***			
ADICIÓN (compone la cuenta 12)		*$ 278,683,140.00*	*$ 8,483,905.00*	*$278,683,140.00*	*$ 43,075,057.00*	*$ 14,358,352.00*	*$ 272,808,693.00*			
		1.39%	***0.04%***	***1.39%***	***14.69%***	***4.90%***	***1.36%***			
CUENTA No. 13	3 de febrero a 02 de marzo de 2026	$ 455,782,972.00	$ 0.00	$ 455,782,972.00	$ 68,367,446.00	$ 22,789,149.00	$ 432,993,823.00	MIFE 16	No. 13	EN TRAMITE
		2.27%	**0.00%**	**1.46%**	**15%**	**5%**	**2.16%**			
VIGENCIA (compone la cuenta 13)		*$ 117,093,735.00*	*$ 0.00*	*$ 117,093,735.00*	*$ 17,564,060.00*	*$ 5,854,687.00*	*$ 111,239,048.00*			
		0.58%	***0.00%***	***0.58%***	***3.85%***	***1.28%***	***0.55%***			
ADICIÓN (compone la cuenta 13)		*$ 338,689,237.00*	*$ 0.00*	*$ 338,689,237.00*	*$ 50,803,386.00*	*$ 16,934,462.00*	*$ 321,754,775.00*			
		1.69%	***0.00%***	***1.69%***	***11.15***	***3.72%***	***1.60%***			

TOTAL, FACTURADO ACTA 13	$ 455,782,972.00	2.27 %
TOTAL ACTAS, ACUMULADO FACTURADO	$ 9,774,236,394.00	48.75 %
TOTAL POR FACTURAR VALOR DE LA ADICIÓN	$ 659,611,470.00	51.65 %
SALDO POR FACTURAR	**$ 9,614,609,411.00**	**47.96 %**

Fuente. Elaboración propia

4.1.2 Componente de Interventoría.

VALOR INICIAL COMPONENTE DE INTERVENTORIA: $5.400.899.321

Tabla 18. *Estado y avance presupuestal de interventoría.*

VALOR INICIAL	$5.400.899.321
VALOR TOTAL	$5.400.899.321

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE		SUMINISTRO	VALOR POR FACTURAR	NUMERO FACTURA	ORDEN DE PAGO	ESTADO
			MENSUAL	GEO					
CUENTA No. 1	3 de febrero a 28 de febrero de 2025	$ 79.424.990,01	$ 60.781.720,26	$ 10.726.186,05	$14.664.555,83	$ 154.871.267	DIP 1	No. 1	PAGADA
						2.87%			
CUENTA No. 2	03 de marzo a 02 de abril de 2025	$ 79.424.990,01	$ 115.870.894,03	$ 20.447.804,83	$ 0	$ 226.469.875	DIP 2	No. 2	PAGADA
						4.19%			
CUENTA No. 3	03 de abril a 02 de mayo de 2025	$ 79.424.990,01	$ 228.998.131,21	$ 34.349.719,68	$ 9.505.582,80	$ 317.928.704	DIP 3	No. 3	PAGADA
						5.89%			
CUENTA No. 4	03 de mayo a 02 de junio de 2025	$ 79.424.990,01	$ 231,374,526.91	$ 40,830,798.87	$ 0	$ 351,630,316	DIP 4	No. 4	PAGADA
						6.51%			
CUENTA No. 5	03 de junio a 02 de julio de 2025	$ 79.424.990,01	$ 116,238,155.19	$ 20,512,615.62	$ 0	$ 216,175,761	DIP 5	No. 5	PAGADA
						4.00%			
CUENTA No. 6	03 de julio a 02 de agosto de 2025	$ 79.424.990,01	$ 30,144,370.87	$ 5,319,594.86	$ 0	$ 114,888,956	DIP 7	No. 6	PAGADA
						2.13%			
CUENTA No. 7	03 de agosto a 02 de septiembre de 2025	$ 79.424.990,01	$ 32,502,612.11	$ 5,735,755.08	$ 0	$ 117,663,357	DIP 8	No. 7	PAGADA
						2.18%			

CUENTA No. 8	03 de septiembre a 02 de octubre de 2025	$ 79.424.990,01	$ 31,541,252.03	$ 4,731,187.81	$ 0	$ 110,966,242	DIP 9	No. 8	PAGADA
						2.05%			
CUENTA No. 9	03 de octubre a 02 de noviembre de 2025	$ 79.424.990,01	$16.894.013,08	$2.981.296,43	$ 0	$ 99.300.300	DIP 10	No. 9	PAGADA
						1.84%			
CUENTA No.10	03 de noviembre a 02 de diciembre de 2025	$ 79.424.990,01	$30.677.108,14	$ 4.601.566,22	$ 0	$110,102,098.00	DIP 11	No. 10	PAGADA
						2.04%			
CUENTA No.11	03 de diciembre a 02 de enero de 2026	$ 79.424.990,01	$ 11,385,095.77	$ 2,009,134.55	$ 0	$ 92,819,220.00	DIP 12	No. 11	PAGADA
						1.72%			
CUENTA No.12	03 de enero a 02 de febrero de 2026	$ 79.424.990,01	$ 550,891.73	$ 97,216.19	$ 0	$ 80,073,098.00	DIP 14	No. 12	PAGADA
						1.48%			
CUENTA No.13	03 de febrero a 02 de marzo de 2026	$ 79.424.990,01	$ 11,385,095.77	$ 2,009,134.55	$ 0	$ 92,819,220.00	DIP 15	No. 13	EN TRAMITE
						1.72%			

TOTAL, FACTURADO ACTA 13	$ 92,819,220.00	1.72 %
TOTAL, ACUMULADO	$ 2,085,708,414.00	38.62 %
SALDO POR FACTURAR	**$ 3,315,190,907.00**	**61.38 %**

Fuente. Elaboración propia

4.2 ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

A continuación, se presenta el avance presupuestal que ha tenido el contrato semana a semana con el fin de tener claridad en el comportamiento que presenta el contrato respecto a los valores programados con lo realmente ejecutados en obra.

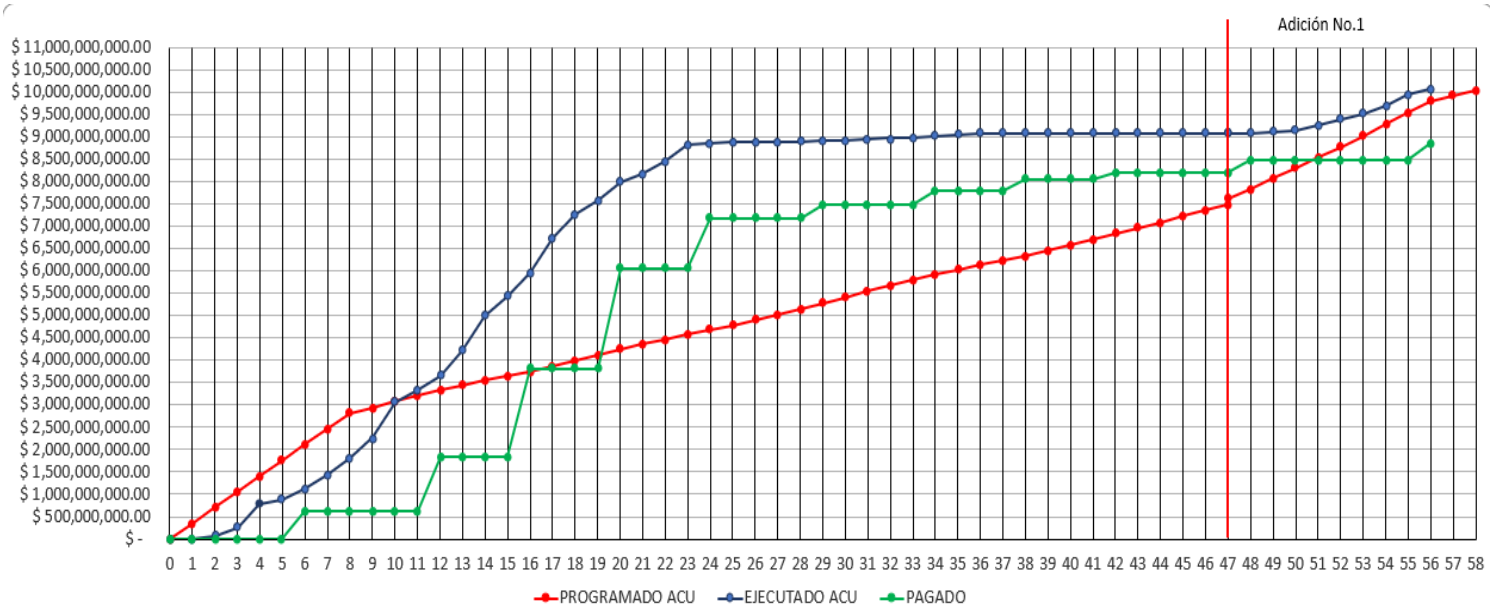
Tabla 19. *Avance semana a semana del contrato*

MES	SEM	FECHA	PROGRAMADO	ADICIÓN N° 1	PROGRAMADO ACU	% PRO, ACU	EJECUTADO SEMANAL	EJECUTADO ACU	% EJE ACU	PAGADO	% PAGO	VARIACIÓN
1	0	3/2/2025	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	0,00%	0,00%
	1	9/2/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 351.965.126,78	1,88%	$ 1.453.663,00	$ 1.453.663,00	0,01%	$ -	0,00%	-1,87%
	2	16/2/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 703.930.253,56	3,75%	$ 57.251.984,18	$ 58.705.647,18	0,31%	$ -	0,00%	-3,44%
	3	23/2/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 1.055.895.380,34	5,63%	$ 206.243.461,91	$ 264.949.109,09	1,41%	$ -	0,00%	-4,21%
	4	2/3/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 1.407.860.507,12	7,50%	$ 544.379.485,16	$ 809.328.594,25	4,31%	$ -	0,00%	-3,19%
2	5	9/3/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 1.759.825.633,90	9,38%	$ 102.463.107,17	$ 911.791.701,42	4,86%	$ -	0,00%	-4,52%
	6	16/3/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 2.111.790.760,68	11,25%	$ 263.616.666,80	$1.175.408.368,22	6,26%	$ 654.978.688	3,49%	-4,99%
	7	23/3/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 2.463.755.887,46	13,13%	$ 289.441.752,03	$1.464.850.120,25	7,80%	$ 654.978.688	3,49%	-5,32%
	8	30/3/2025	$ 351.965.126,78	$ -	$ 2.815.721.014,24	15,00%	$ 390.729.980,00	$1.855.580.100,25	9,89%	$ 654.978.688	3,49%	-5,11%
3	9	6/4/2025	$ 129.523.166,65	$ -	$ 2.945.244.180,89	15,69%	$ 411.257.058,09	$ 2.248.713.903,06	11,98%	$ 654.978.688	3,49%	-3,71%
	10	13/4/2025	$ 129.523.166,65	$ -	$ 3.074.767.347,54	16,38%	$ 769.917.851,00	$ 3.018.631.754,06	16,08%	$ 654.978.688	3,49%	-0,30%
	11	20/4/2025	$ 129.523.166,65	$ -	$ 3.204.290.514,19	17,07%	$ 281.508.370,80	$ 3.300.140.124,86	17,58%	$ 654.978.688	3,49%	0,51%
	12	27/4/2025	$ 129.523.166,65	$ -	$ 3.333.813.680,84	17,76%	$ 313.737.427,49	$ 3.613.877.552,35	19,25%	$ 1.931.932.061	10,29%	1,49%
	13	4/5/2025	$ 103.618.533,32	$ -	$ 3.437.432.214,16	18,31%	$ 559.672.060,58	$ 4.173.549.612,93	22,23%	$ 1.931.932.061	10,29%	3,92%
4	14	11/5/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 3,541,050,747.48	18.86%	$ 781,137,126.63	$ 4,954,686,739.56	26.39%	$ 1,835,335,458	9.78%	7.53%
	15	18/5/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 3,644,669,280.80	19.42%	$ 433,269,775.04	$ 5,387,956,514.60	28.70%	$ 1,835,335,458	9.78%	9.29%
	16	25/5/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 3,748,287,814.12	19.97%	$ 520,675,347.30	$ 5,908,631,861.90	31.48%	$ 3,804,251,964	20.27%	11.51%
	17	1/6/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 3,851,906,347.44	20.52%	$ 775,294,911.12	$ 6,683,926,773.02	35.61%	$ 3,804,251,964	20.27%	15.09%
5	18	8/6/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 3,981,429,514.09	21.21%	$ 525,064,533	$ 7,203,573,644.84	38.38%	$ 3,804,251,964	20.27%	17.17%
	19	15/6/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 4,110,952,680.74	21.90%	$ 309,595,608	$ 7,513,169,252.52	40.02%	$ 3,804,251,964	20.27%	18.12%
	20	22/6/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 4,240,475,847.39	22.59%	$ 417,118,743	$ 7,930,287,995.14	42.25%	$ 6,051,300,776	32.24%	19.66%
	21	29/6/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 4,369,999,014.04	23.28%	$ 184,051,410	$ 8,114,339,405.41	43.23%	$ 6,051,300,776	32.24%	19.95%
	22	6/7/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 4,473,617,547.36	23.83%	$ 278,698,668	$ 8,393,038,073.41	44.71%	$ 6,051,300,776	32.24%	20.88%
6	23	13/7/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 4,577,236,080.68	24.38%	$ 367,080,622	$ 8,760,118,695.41	46.67%	$ 6,051,300,776	32.24%	22.28%
	24	20/7/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 4,680,854,614.00	24.94%	$ 34,161,815	$ 8,794,280,510.52	46.85%	$ 7,179,680,831	38.25%	21.91%
	25	24/7/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 4,784,473,147.32	25.49%	$ 37,065,762	$ 8,831,346,272.62	47.05%	$ 7,179,680,831	38.25%	21.56%

	26	3/8/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 4,888,091,680.64	26.04%	$ 9,187,569	$ 8,840,533,841.62	47.10%	$ 7,179,680,831	38.25%	21.06%
7	27	10/8/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,017,614,847.29	26.73%	$ -	$ 8,840,533,841.62	47.10%	$ 7,179,680,831	38.25%	20.37%
	28	17/8/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,147,138,013.94	27.42%	$ 9,272,104	$ 8,849,805,945.62	47.14%	$ 7,179,680,831	38.25%	19.72%
	29	24/8/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,276,661,180.59	28.11%	$ 8,052,920	$ 8,857,858,865.62	47.19%	$ 7,472,421,590	39.81%	19.08%
	30	31/8/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,406,184,347.24	28.80%	$ 9,542,161	$ 8,867,401,026.54	47.24%	$ 7,472,421,590	39.81%	18.44%
8	31	7/9/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,535,707,513.89	29.49%	$ 23,035,784	$ 8,890,436,810.51	47.36%	$ 7,472,421,590	39.81%	17.87%
	32	14/9/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,665,230,680.54	30.18%	$ 24,301,456	$ 8,914,738,266.51	47.49%	$ 7,472,421,590	39.81%	17.31%
	33	21/9/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,794,753,847.19	30.87%	$ 26,533,536	$ 8,941,271,802.51	47.63%	$ 7,472,421,590	39.81%	16.76%
	34	28/9/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 5,924,277,013.84	31.56%	$ 22,651,608	$ 8,963,923,410.51	47.75%	$ 7,787,351,252	41.49%	16.19%
	35	5/10/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 6,027,895,547.16	32.11%	$ 32,236,887	$ 8,996,160,297.21	47.92%	$ 7,787,351,252	41.49%	15.81%
9	36	12/10/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 6,131,514,080.48	32.66%	$ 26,111,214	$ 9,022,271,511.49	48.06%	$ 7,787,351,252.60	41.49%	15.40%
	37	19/10/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 6,235,132,613.80	33.22%	$ 2,937,346	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 7,787,351,252.60	41.49%	14.86%
	38	26/10/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 6,338,751,147.12	33.77%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,047,072,878.00	42.87%	14.31%
	39	2/11/2025	$ 103,618,533.32	$ -	$ 6,442,369,680.44	34.32%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,047,072,878.00	42.87%	13.76%
10	40	9/11/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 6,571,892,847.09	35.01%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,047,072,878.00	42.87%	13.07%
	41	16/11/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 6,701,416,013.74	35.70%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,047,072,878.00	42.87%	12.38%
	42	23/11/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 6,830,939,180.39	36.39%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,210,646,613.00	43.74%	11.69%
	43	30/11/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 6,960,462,347.04	37.08%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,210,646,613.00	43.74%	11.00%
11	44	7/12/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 7,089,985,513.69	37.77%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,210,646,613.00	43.74%	10.31%
	45	14/12/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 7,219,508,680.34	38.46%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,210,646,613.00	43.74%	9.62%
	46	21/12/2025	$ 129,523,166.65	$ -	$ 7,349,031,846.99	39.15%	$ -	$ 9,025,208,857.00	48.08%	$ 8,210,646,613.00	43.74%	8.93%
	47	28/12/2025	$ 129,523,166.65	$ 127,698,384.70	$ 7,606,253,398.34	37.94%	$ -	$ 9,025,208,857.00	45.02%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	7.08%
	48	4/01/2026	$ 103,618,533.32	$ 127,698,384.70	$ 7,837,570,316.36	39.09%	$ -	$ 9,025,208,857.00	45.02%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	5.92%
12	49	11/01/2026	$ 103,618,533.32	$ 127,698,384.70	$ 8,068,887,234.38	40.25%	$ 27,906,521	$ 9,053,115,378.00	45.16%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	4.91%
	50	18/01/2026	$ 103,618,533.32	$ 127,698,384.70	$ 8,300,204,152.40	41.40%	$ 39,390,140	$ 9,092,505,518.45	45.35%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	3.95%
	51	25/01/2026	$ 103,618,533.32	$ 127,698,384.70	$ 8,531,521,070.42	42.55%	$ 103,587,351	$ 9,196,092,869.45	45.87%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	3.31%
	52	1/02/2026	$ 103,618,533.32	$ 127,698,384.70	$ 8,762,837,988.44	43.71%	$ 103,303,529	$ 9,299,396,398.17	46.38%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	2.68%
13	53	8/02/2026	$ 129,523,166.65	$ 127,698,384.70	$ 9,020,059,539.79	44.99%	$ 135,480,690	$ 9,512,345,312.92	47.45%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	2.46%
	54	15/02/2026	$ 129,523,166.65	$ 127,698,384.70	$ 9,277,281,091.14	46.27%	$ 172,566,829	$ 9,684,912,142.34	48.31%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	2.03%
	55	22/02/2026	$ 129,523,166.65	$ 127,698,384.70	$ 9,534,502,642.49	47.56%	$ 253,706,941	$ 9,938,619,083.34	49.57%	$ 8,463,454,006.00	42.21%	2.02%
	56	1/03/2026	$ 129,523,166.65	$ 127,698,384.70	$ 9,791,724,193.84	48.84%	$ 130,992,742	$ 10,069,611,825.34	50.23%	$ 8,852,530,752.00	44.16%	1.39%

Fuente. Elaboración propia

***Figura 7**. Curva "S" del proyecto semana a semana.*



Fuente. Elaboración propia

Durante la ejecución del décimo tercero mes del contrato, el cual está comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026 se realizaron actividades en ID´s y compromisos prioritarios, para lo cual se detalla a continuación el avance porcentual de cada uno de los diseños asignados:

Tabla 20. *Seguimiento de estado de ID*

	DISEÑO O ID	ESTADO ACTUAL DE EJECUCION
1	MV_09_189_1556_10 (Calle 13)	100.00%
2	MV_AV_CALI_941_09_T3 (Av. Cali Rio Fucha - CL26)	100.00%
3	MV_AV_CALI_941_09_T2 (Av. Cali CL26-CL80)	100.00%
4	MV_AV_CALI_941_09_T1 (Av. Cali CL80-Rio Salitre)	100.00%
5	MV_AV_BOYACA_941_09_T2 (Av. Boy CL26-CL80)	100.00%
6	**MV_AV_BOYACA_941_09_T3 (Av. Boy CL26-C17)**	**46.42%**
7	CP 1032 AC 72 (KR 87 - KR 84A) MV_12_281_941_09	100.00%
8	ORDEN DE SUMINISTRO 17/02/2025	100.00%
9	CP AC 80 (KR 30 Y KR 101) MV_10_183_1747_10	100.00%
10	CP 310 (CALLE 88 - 86A) EX_10_355_1236_11	100.00%
11	MV_AV_CALLE_80_1238_24	100.00%
12	CP 1064 (TV 96 CALLE 71C) EX_10_377_1842_12	100.00%
13	CP 769 (DG 91 KR 86) EX_10_004_1560_10	100.00%
14	CP 921 (CL 86 A - AV. BOY) MV_10_055_1089_10	100.00%
15	**EX_10_355_1236_11**	**30.50%**
16	EX_09_035_1556_10	100.00%
17	MV_AC_26_643_24_V0	100.00%
18	**EX_10_004_1560_10**	**40.72%**

19	SUMINISTRO IDIPRON (70 UND)	100.00%
20	CP 2 - EX_10_001_872_24	100.00%
21	SUMINISTRO ALMACEN (212 UND)	100.00%
22	DEI13CAM01 - Cll 80 Crr 102 E-O	100.00%
23	DEI13CAM02 - Cll 80 Crr 102 O-E	100.00%
24	**EX_10_007_782_24**	**23.64%**
25	DEI-020-CAM-01 - Cali Cll 75A N-S	100.00%
26	DEI-020-CAM-02 - Cali Cll 75A S-N	100.00%
27	DEI-023-CAM-01 - Boy Cll 24 N-S	100.00%
28	DEI-023-CAM-02 - Boy Cll 24 S-N	100.00%
29	MV_10_010_1747_10	100.00%
30	CP 1113 - MV_09_024_1249_11	100.00%
31	CP 732 - EX_10_353_1236_11	100.00%
32	CP 260 - SH_SV_URB_RESERVA_67_2017	100.00%
33	CP 743 - EX_10_110_1560_10	100.00%
34	CP EX_10_010_1560_10	100.00%
35	EX_10_353_1236_11 INT SEMAFORICA 6	100.00%
36	CP EX_10_123 Y EX_10_008 INT SEMAFORICA 7	100.00%
37	CP EX_10_340 y EX_10_123 INT SEMAFORICA 8	100.00%
38	CP PARQUE FONTIBON 1845	100.00%
39	**MV_10_011_092_07**	**83.30%**
40	SUMINISTRO ALMACEN ADICION No.1	100.00%
41	**DVTRSH00 AV BOYACA CLL 22D**	**94.84%**
42	**MV_09_424_947_01**	**32.77%**
43	EX_09_221_1881_12	100.00%
44	CP 1133. SALITRE	100.00%
45	**ZPP SECTOR HAYUELOS**	**68.11%**
46	**SH_SV_ZPP_2470_2021 CAPELLANIA**	**85.72%**
47	CP 330 (KR 102 Cll 80) EX_10_039_1560_10_V7	100.00%
48	CP 820 (Cll 81 KR 73) EX_10_001_872_24_V7	100.00%
49	CP 245 (Cll 86 KR 116 A) EX_10_003_1560_10_V4	100.00%
50	CP 774 (DG 82 A KR 110) EX_10_374_1842_12_V4	100.00%
51	CP 1719 (REN CAM CLL 13 - CR 135)	100.00%
52	CP 350 ANIMALES EN LA VIA	100.00%

Fuente. Elaboración propia

Adicionalmente el contratista para el corte N°13 presenta un valor ejecutado acumulado de $ 10,069,611,825.34, equivalente a un 50.23% frente a un valor programado acumulado del $ 9,791,724,193.84, equivalente a 48.84% lo que concluye con un 1.39% de adelanto en el desarrollo del contrato.

5. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD

Teniendo en cuenta las condiciones de los diseños integrales de señalización que actualmente se implementan en la ciudad y de acuerdo con las metas planteadas en el Plan Distrital de Desarrollo en el cual se plantearon 11 metas relacionadas a continuación:

1. Desarrollar 16 proyectos de urbanismo táctico, con el fin de recuperar y reconvertir el espacio público para priorizar la movilidad y seguridad vial peatonal.
2. Implementar 7.732 medidas integrales de la malla vial arterial con señalización horizontal y vertical.
3. Implementar 22.668 medidas integrales de la malla vial intermedia y locales con señalización horizontal y vertical.
4. Realizar el mantenimiento a 60 km de ciclo-infraestructura.
5. Implementar 28 km de señalización y/o demarcación de ciclo-infraestructura.
6. Intervenir 400 puntos con sistemas de contención vehicular, dispositivos de canalización u otros elementos de control de tránsito.
7. Implementar 26.000 señales verticales de pedestal.
8. Intervenir 800 instituciones educativas con señalización de zona escolar en las vías aledañas
9. Intervenir 12.000 pasos peatonales
10. Demarcar 2.200 km-carril
11. Implementar 28 km de ciclorruta en calzada

Se hacen las siguientes precisiones:

- **MEDIDAS DE GESTIÓN (PACIFICACIONES Y/O TRAFICOS CALMADOS):** Se cuentan por punto de intervención por CIV.

- **DEMARCACION DE PUNTOS CONECTATE:** Se cuentan por punto de intervención.

- **INTERSECCIONES (ZONA ANTIBLOQUEO - RETICULAS RALENTIZADORAS):** Se cuentan por punto de intervención SEÑALES VERTICALES.

 - Se cuentan por Unidad (Und)
 - Las Dúplex se cuentan por tablero, ya que contienen mensajes diferentes.
 - Se debe hacer la discriminación por tipo de señal
 - Reglamentaría
 - Preventiva
 - Informativa
 - Los retiros y reubicaciones no requieren discriminación por tipo de señal, pero si por número de tableros.

- **ZONAS ESCOLARES.**

 - Se cuentan por número de desarrollos escolares implementados en cada uno de los accesos a las Instituciones Educativas. Adicionalmente las zonas escolares se deben reportar en el archivo de Infancia y Adolescencia el cual se debe diligenciar mensualmente y se anexa a la presente acta.

- **PASOS PEATONALES.**

 - Se reportan por Unidad. Por acceso y calzada en los cuales se encuentren dispuestos estos pasos peatonales: Senderos y Cebras.

- **KM-CARRIL**

 - Se debe contar el número de carriles y multiplicar por la Longitud del CIV.
 - Aplica misma metodología para los carriles de Ciclorruta.
 - $\frac{KM}{CARRIL} = \frac{a}{0.20} * Long$

- **EQUIVALENCIAS**

 - La línea naranja que distingue el carril preferencial de los carriles para tráfico mixto debe evaluarse en función de un ancho de 10 m para sumarla al indicador de Km-carril.
 - La franja azul implementada en los carriles bicicleta a lo largo de un CIV se contará como km-carril, para lo cual el ancho se subdivide en 0.2 m (ancho tipo de separación del carril mixto y el carril bici) por la longitud.

- **Mantener señalizados de manera integral 150 km de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías del área de influencia**

Este indicador se reporta cuando el tramo priorizado sea señalizado integralmente, según lo reportado en el diagnóstico

 - Implementación o mantenimiento de señales verticales, demarcación, medidas de gestión, señales elevadas, sistemas de contención vehicular, ciclorruta.
 - Este indicador se debe reportar en la hoja denominada meta 9 que se adjunta a la presente acta.

- **Para los indicadores 10 y 11 (Implementar 28 km de ciclorruta en calzada y Realizar el mantenimiento a 60 km de ciclo-infraestructura)**

 - Se registra la longitud total del tramo intervenido independiente del número de carriles y se realizan las siguientes aclaraciones:
 - Si la ciclorruta es bidireccional se cuenta una sola longitud.
 - Si la ciclorruta es unidireccional se cuentan como implementadas las dos longitudes.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al que se hace referencia en este informe tiene como alcance el correcto cumplimiento del proceso de suministro e implementación de señalización horizontal, vertical y demás dispositivos de señalización, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo técnico del Concurso de Méritos Abiertos cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL*

SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- (LOTE 3) ZONA OCCIDENTE.

Dentro de las funciones principales de esta interventoría están:

- Adelantar la revisión de los puntos de la malla vial donde se deban realizar trabajos por nuevas implementaciones proyectadas por la Entidad y/o restitución de la señalización por deterioro.

- Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Anexo No 1 "Anexo Técnico" del proceso de selección adelantado en la modalidad de Licitación Pública de las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial por zonas en la ciudad de Bogotá D.C.

- Inspecciones para verificar condiciones actuales del pavimento en los diseños, medidas de gestión y compromisos prioritarios suministrados por la secretaria Distrital de Movilidad.

- Verificación de entrega de suministros por parte del contratista en el Almacén General de secretaria Distrital de Movilidad.

Para la ejecución de las actividades relativas al objeto del contrato, la interventoría vigilará que se dé cumplimiento a la normatividad legal y técnica vigente y sus actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y el Distrito, Plan Maestro de Movilidad, Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte, Manual de Señalización Vial y las especificaciones técnicas del contrato; los cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, criterios, calidad y, en general, todas las definiciones de tipo técnico y legal en las diferentes etapas del contrato que permitan el cumplimiento del objeto del mismo por parte del contratista.

6.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

6.1.1 Actividades de Carácter Técnico

- La Interventoría realiza revisión a la documentación emitida por el contratista para el correcto desarrollo del contrato de implementación en la zona 3 de la ciudad, la cual está comprendida por las localidades de 9. Fontibón y 10. Engativá, dentro de la documentación emitida por el contratista se encuentran: Documentos de inspecciones viales, programaciones, presupuestos y planillas de implementación, los cuales son revisados y avalados por la interventoría con el fin de garantizar que todos los procesos estén de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.

- La interventoría realiza inspecciones de campo en conjunto con el contratista, con el fin de determinar el estado inicial de los ID o CIV asignados por la SDM y analizar la viabilidad de la implementación, una vez surgido el proceso de inspecciones, se establecen las garantías correspondientes tomando como base la matriz de garantías asociada al contrato objeto de interventoría y lo previsto en el procedimiento atendiendo como mínimo los lineamientos establecidos en el protocolo de garantías.

- La interventoría revisa, emite observaciones y aprueba los documentos elaborados por los contratistas que tengan que ver con el objeto contractual por zona de señalización, tales como, planos récord (medio magnético), verificación de la georreferenciación, informes de ejecución y demás documentos que deban desarrollarse y presentarse en el desarrollo del contrato.

- La interventoría elabora mensualmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción por la Interventoría el acta de corte mensual, en donde se reflejarán las cantidades realizadas por ítem y su respectivo costo. Esta acta deberá estar firmada por el contratista de obra y por la interventoría.

- Elaboración de informes semanales relacionados con el avance de la obra. Anexo 18 "Informes Semanales".

- Organización de comités técnicos de obra con el fin de analizar aspectos relacionados con el avance de la obra o discutir temas que vayan en pro del desarrollo del proyecto.

- Realizar la supervisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 y sus apéndices del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública *CONTRATISTA DE OBRA* y las normas técnicas y legales en la materia, en todas y cada una de sus partes y cumplir con las condiciones y exigencias que en el mismo contrato se estipulan para el interventor.

6.1.2 Actividades de carácter Administrativo

- La Interventoría realiza el registro fotográfico acompañado de la toma de videos del antes, durante y después con formato en fecha y hora de ejecución de las actividades desarrolladas, para cada contrato.

- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).

- Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial de obra que surjan en el desarrollo del contrato; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra con las respectivas firmas por parte del contratista de obra y por parte de la interventoría.

- Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales de señalización horizontal y vertical por cada contrato, de acuerdo con las indicaciones de la SDM.

- Atender y resolver por escrito las solicitudes que presente el contratista de obra y la Secretaría, en desarrollo del objeto del contrato vigilado.

6.1.3 Actividades de carácter jurídico

- Verificar el inicio de los contratos en los términos contractuales.

- Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el contratista de las obras inherentes al suministro e instalación de elementos de señalización por zona, los cuales deberán notificársele con copia a la Secretaría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos. Si persiste el respectivo incumplimiento por parte del contratista de obra de los requerimientos efectuados por el interventor, será obligación de este último recomendar al Ordenador del gasto, las sanciones que correspondan.

- Exigir al Contratista de obra la modificación de las pólizas cuándo se prorrogue o adicione el contrato principal, con el fin de que cumpla con los períodos y montos mínimos asegurados, señalados en la Ley y el contrato de obra.

- Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo del contrato objeto de interventoría, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar a la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad y/o dependencia que a su vez ejerza funciones como ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

6.1.4 Actividades de carácter financiero

- Programar el PAC bimestral del contrato de obra de señalización. Dicho PAC deberá programarse soportados con las respectivas facturas proforma de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Subdirección Financiera de la Entidad y los plazos que se establezcan para su entrega. Adicionalmente se deberá proyectar el PAC del contrato de interventoría para revisión del supervisor designado por la Entidad, el cual también se debe soportar con la factura proforma.

- Revisar y aprobar las facturas de los pagos parciales y el final, presentadas por el contratista integral de señalización por zona vigilado, según las condiciones establecidas en el proceso del contrato de obra, la subdirección financiera, la dirección de Contratación de la Subsecretaria de Gestión Jurídica y la subsecretaria de Gestión de la Movilidad, para la cancelación del valor de este, de manera

oportuna respecto al cierre contable de la Entidad.

- Verificar que el contratista integral de señalización por zona vigilado se encuentre al día en sus pagos al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y contribuciones parafiscales.

- Llevar permanentemente un informe financiero de los montos del contrato de obra por zona donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte de los soportes de la cuenta de Interventoría, del informe mensual y de los informes extraordinarios que se soliciten, los cuales se entregarán en sus tiempos contractuales y/o cuando se requieran, al supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato de interventoría.

6.2 MODIFICACIONES Y PROBLEMAS.

Durante el décimo tercero periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 3 de febrero y el 2 de marzo de 2026, no se presentaron modificaciones en el contrato o problemas que impidieran el correcto desarrollo de las actividades ejecutadas por parte del contratista.

6.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD.

El contratista de obra con el fin de obtener puntaje adicional en la evaluación de su propuesta frente a los otros oferentes presenta a la secretaria de Movilidad (SDM) un plan de calidad para la ejecución del contrato, en el cual se encuentran los siguientes factores que son objeto de seguimiento y verificación por parte de la interventoría.

1. Organigrama Consorcio Movilidad Integral.
2. Mapa de Procesos.
3. Referencia cruzada.
4. Forma selección proveedores.
5. No conformidades.
6. Instructivo activo en campo.
7. Control de documentos.
8. Control de retrorreflexión.
9. Tabla de retrorreflexión.
10. Instalación de soldadura.
11. Pintura.
12. Recepción de material.
13. Bitácora.
14. Capacitación y entrenamiento de personal.

6.3.1 GARANTIAS CONTRACTUALES, IGUALES, INFERIORES O SUPERIORES A SEIS (6) MESES

Con el fin de concertar las condiciones actuales de los tramos viales y garantías aplicables según las condiciones encontradas, en el periodo del 03 de febrero al 02 de marzo del 2026, el contratista en conjunto con la interventoría realiza inspecciones de campo a los diseños y compromisos prioritarios asignados a través del supervisor del contrato de la Secretaria de movilidad (SDM), en el Anexo 9 "Garantías" se relaciona las garantías a implementar en cada ID y en particular las de menores o iguales a 6 meses con el fin de realizar el seguimiento respectivo a las marcas implementadas:

ADICIÓN:

- SUMINISTRO CÁMARAS CGT-CTT
- SH_SV_ZPP_2470_2021_CAPELLANIA
- SH_SV_ZPP_2470_2021_HAYUELOS
- SH_SV_ZPP_2470_2021_MULTIPLAZA
- CP (1165) - DVTRSH00
- CP (1165) - EX_09_221_1881_12
- CP (1165) - MV_09_424_947_10
- Intersección Semafórica EX_10_353_1236_11
- Intersección semafórica EX_10_123_1789_10 Y EX_ 10_008_1560_10
- Intersección semafórica EX_10_123_1789_10 Y EX_10_340_1236_11
- MV_10_011_092_07
- EX_10_004_1560_10_V5

PISTA EJECUTADA:

- DEI-013CAM-01 AV CL 80 - CR 102 Avenida Calle 80 con Carrera 102 (E-O)
- DEI-013CAM-02 AV CL 80 - CR 102 Avenida Calle 80 con Carrera 102 (O -E)
- CP-AK Boyacá T2 y T3 - AC 26 (Orejas)
- CP-DEI-07-CAM-01
- CP-DEI-07-CAM-02
- DEI-020-CAM-01
- DEI-020-CAM-02
- DEI-023-CAM-01
- DEI-023-CAM-02
- CP - EX_10_110_1560_10 (POLILINEA)
- CP (2) - EX_10_001_872_24
- CP (221) - EX_10_360_1236_11
- CP (245) - EX_10_003_1560_10_V4
- CP (260) - (SH_SV_URB_RESERVA_67_2017_V2)
- CP (303,333, 356, 732) - EX_10_353_1236_11
- CP (310,965) - EX_10_355_1236_11
- CP (316,774) - EX_10_374_1842_12_V4

- CP (330) - EX_10_039_1560_10_V7
- CP (350) - EX_10_002_872_24
- CP (743) - EX_10_110_1560_10
- CP (769) - EX_10_004_1560_10_V5
- CP (820) - EX_10_001_872_24
- CP (893,353) - MV_AV_CALI_941_09_T3_V36
- CP (921) - EX_MV_10_055_1789_10_V1
- CP (1032 - AV CALI) - MV_12_281_941_09
- CP (1064) - EX_10_377_1842_12
- CP (1113) - MV_09_024_1249_11
- CP (1133) - MV_09_424_947_10
- CP (1845)- PLAZOLETA FONTIBON
- CP (AC80- CAMARAS) - MV_10_183_1747_10_V29
- EX_09_035_1556_10
- EX_10_007_872_24
- EX_10_355_1236_11
- MV_09_024_1249_11_T3 (Calle 13)
- MV_09_048_1556_10_T2 (Calle 13)
- MV_09_189_1556_10_V12- Calle 13
- MV_10_010_1747_10_V10
- MV_AC26_643_24
- MV_AV_BOYACA_941_09_T2_T3 - Avenida Boyacá
- MV_AV_CALI_941_09_T1_T2_T3 - Avenida Ciudad de Cali
- MV_CALLE_80_1238_24_V0

6.4 CONTROL DE CALIDAD

6.4.1 EQUIPO DE CONTROL DE CAMPO

Dicho proceso fue llevado a cabo por esta interventoría en campo, en donde se realizó verificación de que los equipos de control de calidad estén en buen funcionamiento y en cada frente de trabajo, pues es de carácter obligatorio de acuerdo con el anexo técnico qué forma parte de los pliegos de condiciones.

Se realiza acompañamiento directo cada residente diurno y nocturno para verificar la calidad de los trabajos.

Adicionalmente se realiza capacitación del personal de interventoría, con el fin de asegurar de que el personal a cargo de la supervisión de las actividades garantice que se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

6.4.2 ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE RETRORREFLECTIVIDAD

La interventoría para el control de calidad según el anexo técnico realiza ensayos de laboratorio mensualmente a los materiales utilizados en el proceso de señalización:

- ✓ Toma de espesores secos a las láminas tomadas en campo por los residentes obra a los diferentes ID ejecutados en la zona Occidente, los cuales hasta la fecha no han presentado observaciones y se anexan al presente informe mensual de interventoría.

- ✓ Análisis granulométrico de las microesferas de vidrio y granos antideslizantes tomadas por la interventoría en campo, los cuales cumplen con las diferentes curvas De acuerdo con el manual de señalización 2024 – NTC 2072 y la NTC 4744 vigente y al artículo INV-E-700, adicionalmente se anexa con los ensayos de laboratorio toma de retrorreflectividad sobre la demarcación.

- ✓ Resistencia a la flexión de tachas y estoperoles según la norma NTC 4745.

- ✓ Se realizará Prueba de antideslizamiento de acuerdo con la Norma INV-E.792 y a la NTC 5129, adicionalmente se anexará registro con los ensayos de laboratorio y toma de retrorreflectividad sobre la demarcación.

- ✓ Se realiza prueba de retro reflexión vertical a las señales que se implementarán en cada zona, adicionalmente se anexa con los ensayos de laboratorio y toma de retrorreflectividad
- ✓ sobre la demarcación.

Una vez mencionado lo anterior, adjunto al informe mensual se entrega en el anexo 2 "Calidad Laboratorio" (Informe De Calidad Laboratorio Muestras por parte del contratista), los resultados de los ensayos de calidad realizados en campo y en laboratorio, en donde se da aval por parte de la interventoría a las obras implementadas por el contratista.

6.5 INFORME DEL ESTADO DE LAS GARANTIAS DURANTE EL CORTE DEL MES

Con el fin de concertar las condiciones actuales de los tramos viales y garantías aplicables según las condiciones encontradas, en el periodo del 3 de febrero al 2 de marzo del 2026, el contratista en conjunto con la interventoría realiza inspecciones de campo a los diseños y compromisos prioritarios asignados a través del supervisor del contrato de la secretaria de movilidad (SDM), En el Anexo 9 "Garantías".

- **CUENTA 1**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - MV_09_189_1556_10_V12 (Calle 13) → **100% de garantía**
 - MV_12_281_941_09_CP_C1 → 83.33% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C1 → 69.92% en avance de garantía

- MV_AV_CALI_941_09_T1_C1 → 84.96% en avance de garantía
- MV_AV_CALI_941_09_T2_C1 → 84.80% en avance de garantía
- MV_AV_CALI_941_09_T3_C1 → 85.77% en avance de garantía

- **CUENTA 2**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - CP (1236) _EX_10_355_1236_11_C2 → 77.06% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C2→ 68.54% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T3_C2→ 66.81% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T1_C2 → 85.06% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T2_C2 → 84.27% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T3_C2 → 82.42% en avance de garantía

- **CUENTA 3**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - EX_09_035_1556_10_C3 → 61.11% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C3 → 73.37% en avance de garantía
 - MV_AC26_643_24_C3 → 75.60% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T1_C3 → 85.43% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T2_C3 → 75.38% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T3_C3 → 73.63% en avance de garantía
 - MV_AV_CALLE_80_138_24_C3 → 73.37% en avance de garantía

- **CUENTA 4**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - EX_09_035_1556_10_C4 → 56.33 en avance de garantía
 - MV_AC26_643_24_C4 → 67.65% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C4→ 68.81% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACA_941_09_T3_C4→ 57.67% en avance de garantía
 - MV_AV_CALLE_80_138_24_C4 → 67.25% en avance de garantía

- **CUENTA 5**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - EX_09_035_1556_10_C5 → 44.21% en avance de garantía
 - EX_10_355_1236_11_C5 → 46.47% en avance de garantía
 - MV_10_010_1747_10_C5 → **100% de garantía**
 - MV_AV_CALLE_80_138_24_C5 → 62.86% en avance de garantía
 - MV_AC26_643_24_C5 → 63.09% en avance de garantía

- **CUENTA 6**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

- MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C6 → 70.46% en avance de garantía
- CP (1113) _MV_09_024_1249_11_C6 → 40.30% en avance de garantía
- EX_09_035_1556_10_C6 → 44.21% en avance de garantía.
- MV_AV_CALLE_80_1238_24_C6 → 63.94% en avance de garantía
- MV_AC26_643_24_C6 → **100% de garantía**

- **CUENTA 7**: Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías.

 - EX_10_355_1236_11_C7 → 62.57% en avance de garantía
 - MV_AV_CALI_941_09_T2_C7 → 44.95% en avance de garantía
 - MV_AV_BOYACÁ_941_09_T2_C7 → 44.95% en avance de garantía.
 - MV_AV_BOYACÁ_941_09_T3_C7 → 44.95% en avance de garantía
 - MV_AV_CALLE_80_1238_24_C7 → 54.29% en avance de garantía

- **CUENTA 8:** Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - MV_AV_CALI_941_09_T3_C8 → 42.86% en avance de garantía
 - MV_AV_CALLE_80_1238_24_C8 → 55.20% en avance de garantía

- **CUENTA 9:** Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - EX_10_110_1560_10_C9_ POLILINEA → 28.64% en avance de garantía

- **CUENTA 10:** Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - MV_AV_BOYACÁ_941_09_T2_C10 → 49.91% en avance de garantía
 - EX_09_035_1556_10_C10 → 36.26% en avance de garantía

- **CUENTA 11:** Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - MV_AV_BOYACÁ_941_09_T3_C10 → 61.32% en avance de garantía
 - EX_09_035_1556_10_C11 → 20.80% en avance de garantía

- **CUENTA 12:** Para cada observación o solicitud de garantía hacia el contratista, se realiza mediante comunicado adjunto la matriz de seguimiento de garantías

 - EX_09_035_1556_10_C12 → 10.23% en avance de garantía

- EX_10_008_1560_10_C12 → 12.56% en avance de garantía
- EX_10_123_1789_10_C12 → 16.57% en avance de garantía
- EX_10_340_1236_11_C12 → 13.04% en avance de garantía
- EX_10_353_1236_11_C12 → 11.13% en avance de garantía
- MV_09_001_1214_15__PLZF_C12 → 10.23% en avance de garantía
- MV_10_011_092_07_C12 → 10.99% en avance de garantía
- URB 078 DVRST00_C12 → 8.14% en avance de garantía

6.6 RESULTADOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO

El informe de calidad, Ensayos de laboratorio y muestras presentes, se muestran los ensayos de laboratorio hechos a la implementación correspondiente al corte del octavo periodo donde se verifica que Cumplen con la normativa de referencia.

En el anexo 2 "Calidad Laboratorios" del informe de calidad, ensayos de laboratorio y toma de retrorreflectividad sobre materiales, se enseñan el resultado y el análisis de dichos laboratorios.

6.7 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERIODO

En el décimo tercero periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026 tuvo a lugar cuatro (4) comités, relacionados en la tabla 21. Se adjunta al informe el acta de comité donde se relacionan los asistentes, el orden del día, el desarrollo de la reunión y los compromisos.

***Tabla 21**. Comités de obra*

Comité de obra	Lugar	Fecha
Comité #53 – Contrato SDM # 2024-3649	Secretaria Distrital de movilidad SDM	04/02/2026
Comité #54 – Contrato SDM # 2024-3649	Secretaria Distrital de movilidad SDM	11/02/2026
Comité #55 – Contrato SDM # 2024-3649	Secretaria Distrital de movilidad SDM	18/02/2026
Comité #56 – Contrato SDM # 2024-3649	Secretaria Distrital de movilidad SDM	25/01/2026

Fuente. Elaboración propia

6.8 GEORREFERENCIACIÓN

En el décimo tercero periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 03 de febrero al 02 de marzo del 2026, se presenta en la tabla 22 el estado de cada ID:

Tabla 22. *Estado de Georreferenciación de ID´s durante la ejecución del contrato.*

Cuenta	ID	APROBADO INTERV	APROBADO SDM	ESTADO	FECHA APROBA SDM
1	MV_09_189_1556_10	X	X	COMPLETO	28/3/2025

	MV_12_281_941_09_CP	X	X	COMPLETO	27/3/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	X	X	COMPLETO	1/4/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T1	X	X	COMPLETO	27/3/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T2	X	X	COMPLETO	28/3/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T3	X	X	COMPLETO	27/3/2025
2	EX_10_004_1560_10_C2	X	X	COMPLETO	8/4/2025
	MV_10_055_1789_10_C2	X	X	COMPLETO	8/4/2025
	EX_10_377_1842_12_C2	X	X	COMPLETO	15/4/2025
	EX_10_355_1236_11	X	X	COMPLETO	12/4/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	28/4/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C2	X	X	COMPLETO	16/5/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T3_C2	X	X	COMPLETO	16/5/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T1	X	X	COMPLETO	5/5/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T2	X	X	COMPLETO	13/5/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T3	X	X	COMPLETO	21/4/2025
3	EX_10_004_1560_10_C3	X	X	COMPLETO	7/5/2025
	EX_10_001_872_24_CP_C3	X	X	COMPLETO	9/5/2025
	MV_AV_CALI_941_09__T3_C3	X	X	COMPLETO	12/5/2025
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	17/6/2025
	MV_AC26_643_24	X	X	COMPLETO	29/5/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T1	X	X	COMPLETO	6/6/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	X	X	COMPLETO	29/5/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	16/7/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T2	X	X	COMPLETO	6/6/2025
4	MV_AC26_643_24	X	X	COMPLETO	21/7/2025
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	9/6/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2_C4	X	X	COMPLETO	9/6/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T3_C4	X	X	COMPLETO	25/7/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	18/7/2025
	DEI-020-CAM-01 (CR 86 con CL 76)	X	X	COMPLETO	27/6/2025
	DEI-020-CAM-02 (CR 86 con CL 75ª)	X	X	COMPLETO	27/6/2025
	DEI-023-CAM-01(Boyacá con CL 24C N-S)	X	X	COMPLETO	25/7/2025
	DEI-023-CAM-02 (Boyacá con CL 24C S-N)	X	X	COMPLETO	25/7/2025
	EX_10_007_872_24 CP	X	X	COMPLETO	12/6/2025
	EX_10_353_1236_11 CP	X	X	COMPLETO	12/6/2025
	EX_10_355_1236_11	X	X	COMPLETO	19/6/2025
	MV_09_024_1249_11 (CP)	X	X	COMPLETO	12/6/2025
	MV_10_010_1747_10_V10	X	X	COMPLETO	12/6/2025
	SH_SV_URB_RESERVA_67_2017_V2 (CP)	X	X	COMPLETO	19/6/2025
5	MV_AC26_643_24	X	X	COMPLETO	9/09/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	13/8/2025
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	23/7/2025
	EX_10_355_1236_11	X	X	COMPLETO	24/7/2025
	MV_10_010_1747_10	X	X	COMPLETO	6/8/2025

	EX_10_114_1560_10 (CP)	X	X	COMPLETO	15/7/2025
6	MV_AC26_643_24 (Ciclorruta)	X	X	COMPLETO	12/9/2025
	MV_AC26_643_24	X	X	COMPLETO	12/9/2025
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	2/9/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	X	X	COMPLETO	20/8/2025
	MV_09_024_1249_11 (AC 13-KR 77) CP	X	X	COMPLETO	28/8/2025
	MV_10_010_1747_10_V10	X	X	COMPLETO	21/8/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	16/9/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T1	X	X	COMPLETO	21/8/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T2	X	X	COMPLETO	28/8/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T3	X	X	COMPLETO	28/8/2025
7	DEI-020-CAM-01-CALI CL 75 N-S	X	X	COMPLETO	16/9/2025
	DEI-020-CAM-02- CALI CL 75 S-N	X	X	COMPLETO	16/9/2025
	DEI-023-CAM-01-BOYACA CL 24 N-S	X	X	COMPLETO	18/9/2025
	DEI-023-CAM-02-BOYACA CL 24 S-N	X	X	COMPLETO	18/9/2025
	EX_10_355_1236_11	X	X	COMPLETO	16/9/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	01/102025
8	MV_AV_CALI_941_09_T1	X	X	COMPLETO	30/10/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T2	X	X	COMPLETO	18/11/2025
	MV_AV_CALI_941_09_T3	X	X	COMPLETO	21/10/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24	X	X	COMPLETO	7/1/2026
9	MV_AC26_643_24-Tachas	X	X	COMPLETO	14/1/2026
	CP_EX_10_110_1560_10	X	X	COMPLETO	5/12/2025
	MV_AV_CALLE_80_1238_24-Tachas	X	X	COMPLETO	3/12/2025
10	MV_AC26_643_24-Tachas	X	X	COMPLETO	29/12/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	X	X	COMPLETO	29/12/2025
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	10/2/2026
11	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	X	X	COMPLETO	29/12/2025
	MV_AV_BOYACA_941_09_T3	X	X	COMPLETO	9/1/2026
	EX_09_035_1556_10	X	X	COMPLETO	3/2/2026
12	URB 078 DE 2010-09-088 (DVTRSH00)	X	X	COMPLETO	5/3/2025
	EX_10_008_1560_10 Intersección 7	X	X	COMPLETO	20/2/2026
	EX_10_123_1789_10 intersección 7-8	X	X	COMPLETO	24/2/2026
	EX_10_340_1236_11 intersección 8	X	X	COMPLETO	24/2/2026
	EX_10_353_1236_11 intersección 6	X	X	COMPLETO	24/2/2026
	EX_09_035_1556_10 (PF)	X	X	COMPLETO	5/3/2025
	MV_09_001_1214_15 (PF)	X	X	COMPLETO	5/3/2025
	MV_10_011_092_07	X	X	REVISION SDM	
	CP-1133 - MV_09_424_947_10_T1 Vertical	X	X	REVISION SDM	
	EX_09_221_1881_12 (CP-1165)	X	X	REVISION SDM	
	EX_10_110_1560_10	X	X	COMPLETO	5/3/2025
13	URB 078 DE 2010-09-088 (DVTRSH00)	-	-	SIN ENTREGAR	-
	MV_09_424_947_10	-	-	SIN ENTREGAR	-
	SH_SV_ZPP_2470_2021 capellanía	-	-	SIN ENTREGAR	-

	EX_10_123_1789_10 intersección 8	-	-	SIN ENTREGAR	-
	EX_10_340_1236_10 intersección 8	-	-	SIN ENTREGAR	-
	EX_10_353_1236_10 intersección 6	-	-	SIN ENTREGAR	-
	SH_SV_ZPP_2470_2021 Hayuelos	-	-	SIN ENTREGAR	-
	MV_10_011_092_07	-	-	SIN ENTREGAR	-
	EX_09_035_1560_10	-	-	SIN ENTREGAR	-
	EX_10_007_872_24	-	-	SIN ENTREGAR	-
	MV_AV_BOYACA_941_09_T2	-	-	SIN ENTREGAR	-
	MV_AV_BOYACA_941_09_T3	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 245 - EX_10_003_1560_10	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 330 - EX_10_039_1560_10 - MV_10_010_1747_10 - EX_10_374_1842_12	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 774 - EX_10_374_1842_12	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 820 - EX_10_001_872_24	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 350 - EX_10_064_1560_10	-	-	SIN ENTREGAR	-
	CP 1719 - MV_09_189_1556_10	-	-	SIN ENTREGAR	-

Fuente. Elaboración propia

A la fecha, se tiene un total 104 ID's ejecutados por el contratista de obra, de los cuales, en el componente de georreferenciación, han sido entregados y aprobados por SDM 83 productos, 3 productos se encuentran en revisión por SDM y 18 productos están pendientes por entrega, donde 4 de estos corresponde a la Vigencia 2025. En la tabla 23 se presenta un balance general:

Tabla 23. *Balance general de estado de ID´S en Georreferenciación*

BALANCE GENERAL COMPONENTE GEORREFERENCIACIÓN	
Total de ID's	104
ID's Pendientes por Entrega del Contratista	Cuenta 13 (18)
ID's Pendientes por Subsanación del Contratista	0
ID's en revisión de Interventoría	Cuenta 12 (3)
ID's en revisión de SDM	83

Fuente. Elaboración propia

7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE ZONA

7.1 PERSONAL

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra 2024-3649, según lo estipulado en el anexo técnico de obra en el numeral 7.1 *EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO POR ZONA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.*

Tabla 24. *Personal minino del Contratista.*

CARGO	CANTIDAD
Director Del Proyecto	1
Especialista En Tránsito	1
Ingeniero Residente De Obra Diurno	1
Ingeniero Residente De Obra Nocturno	1
Trabajador Social	1
Profesional STT – Ambiental	1
Tecnólogo En Georreferenciación	1
Conductor Diurno	1
Conductor Nocturno	1
Secretaria	1

Fuente. Elaboración propia

Tabla 25. *Personal del contratista.*

NOMBRE	CARGO
David Francisco Ferreira Gómez	Director del Proyecto
Yesid Francisco Ferreira Villegas	Especialista de Tránsito
Luisa Fernanda López Flórez	Ingeniero Residente de Obra Nocturno
Daniel Alfonso Ferreira Cuellar	Ingeniero Residente de Obra Diurno
Maryith Alejandra Rivera Muñoz	Trabajadora Social
Yessica Tatiana Londoño Cuellar	Profesional SST - Ambiental
María Fernanda Santamaria Barón	Tecnólogo en Georreferenciación
Leider David Espitia Mercado	Conductor Diurno
Jairo Guerrero Lequizamon	Conductor Nocturno
Lesly Katherine Cordero Useche	Secretaria

Fuente. Elaboración propia

Adicionalmente se presenta el personal que conforma las cuadrillas de implementación de señalización horizontal y vertical por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra 2024-3649.

Tabla 26*. Personal operativo de obra.*

NOMBRE	CARGO	CEDULA	EPS	ARL	EMPRESA QUIEN REALIZÓ LA AFILIACIÓN
DAVID FRANCISCO FERREIRA GÓMEZ	Director del Proyecto	1075256722	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Especialista de Tránsito	12227758	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
LUISA FERNANDA LÓPEZ FLÓREZ	Ingeniero Residente de Obra Nocturno	52929295	COMPENSAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
DANIEL ALFONSO FERREIRA CUELLAR	Ingeniero Residente de Obra Diurno	1016035273	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
MARYITH ALEJANDRA RIVERA MUÑOZ	Trabajadora Social	1018475531	COMPENSAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
YESSICA TATIANA LONDOÑO CUELLAR	Profesional SST - Ambiental	1075281104	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA

MARÍA FERNANDA SANTAMARIA BARÓN	Tecnólogo en Georreferenciación	1075689197	EPS SURA	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
LEIDER DAVID ESPITIA MERCADO	Conductor Diurno	1003072531	SALUD TOTAL	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JAIRO GUERRERO LEQUIZAMON	Conductor Nocturno	4297221	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
LESLY KATHERINE CORDERO USECHE	Secretaria	1016054073	FAMISANAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
FELIX FRANCISCO ESPITIA BLANQUICETTH	Personal Operativo	78077135	SALUD TOTAL	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
LEIDER DAVID ESPITIA MERCADO	Personal Operativo	1003072531	SALUD TOTAL	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
MIGUEL ANGEL CHAPARRO MOLANO	Personal Operativo	79837259	COMPENSAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
ORLANDO CACAIS CANACUE	Personal Operativo	80082331	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
HEDER HERNAN IPUJAN CUARAN	Personal Operativo	18155637	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
DUBER JOSE ROSALES GAMARRA	Personal Operativo	1128324205	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
OSCAR EMIDIO ESPITIA BLANCO	Personal Operativo	10942824	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JENNIFER PAOLA AÑASCO CALAMBAS	Personal Operativo	1083912709	ASMET SALUD EPS SAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
OSWALDO FAJARDO TIBOCHA	Personal Operativo	1014289869	FAMISANAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
OSWAL MAURICIO CARREÑO MEDINA	Personal Operativo	1075243674	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JOSE JAMIR VERA	Personal Operativo	96352058	NUEVA EPS MOVILIDAD	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
PABLO ANTONIO BEJARANO GARCIA	Personal Operativo	79121772	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
CATHERIN CAMILA OLARTE RUEDA	Personal Operativo	1012394934	FAMISANAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JUAN DANIEL MOLINA SUAREZ	Personal Operativo	1016106699	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JULIAN SANTIAGO FERREIRA	Personal Operativo	1193539269	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
LICETH DANIIELA MERCHAN BAQUERO	Personal Operativo	1007418317	FAMISANAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
VICTOR REINAR JIMENEZ CORTES	Personal Operativo	1022993541	EPS SURA	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
ALDAIR ANDRES ROMERO MERCADO	Personal Operativo	1133775462	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JHON ALAN VASQUEZ MURILLO	Personal Operativo	1019047740	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JHONATAN DE JESUS HERRERA DIAZ	Personal Operativo	1070825259	NUEVA EPS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
CRISTHIAN ARBEY VALENCIA RIASCOS	Personal Operativo	1028188001	COMPENSAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
EMILSON ENRIQUE POLO HERRERA	Personal Operativo	1138077109	SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JOSSETH SMID CHICUASUQUE PABON	Personal Operativo	1029140879	FAMISANAR	SEGUROS BOLIVAR	FERRERIA
JOSE GIOVANNI MONTAÑO	Personal Operativo	80545111	FAMISANAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
JOHN FREDDY GUZMAN GUTIERREZ	Personal Operativo	80547303	EPS SURA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE

RAMIRO POVEDA TORRES	Personal Operativo	3157051	FAMISANAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
WILSON ORLANDO ZAMBRANO PEDRAZA	Personal Operativo	1075670099	EPS SURA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
JORGE ARMANDO ZAMBRANO PEDRAZA	Personal Operativo	1075666648	EPS SURA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON	Personal Operativo	1075671060	FAMISANAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
JOSE ALEXANDER VANEGAS POVEDA	Personal Operativo	80549926	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
OKELY ANTONIO CORDERO JIMENEZ	Personal Operativo	5639469	SALUD TOTAL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
CARLOS EDUARDO FORERO BALLESTEROS	Personal Operativo	11347351	NUEVA EPS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE
JOSEPH FELIPE MONTAÑO SERRATO	Personal Operativo	1003844809	SANITAS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	FREESTONE

Fuente. Elaboración propia

7.2 EQUIPO

Durante el período del presente informe se emplearon los siguientes equipos para la ejecución de los trabajos:

- Un (1) vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de pintura liquida que tenga incorporado el equipo delineador, el cual deberá poseer como mínimo, dos (2) boquillas para la aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado, NTC 4744-2 numeral 5.2.
 - Equipo MONTADO en camión HINO, ROAKPACK

- Un (1) vehículo autopropulsado para aplicación de resina termoplástica que tenga incorporado el equipo delineador, el cual deberá poseer dos (2) boquillas para la aplicación de resina por extrusión o pulverización o spray y dos (2) dispensadores o boquillas para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado a presión. Incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.2
 - Vehículo autopropulsado para la aplicación de resina termoplástica

- Un (1) Vehículo autopropulsado y/o montado para aplicación de plástico en frio por el método de spray, el cual deberá poseer, como mínimo, cuatro (4) boquillas para aplicación de pintura y otras dos (2) para la aplicación de microesfera tipo drop – on o sembrado de acuerdo con la NTC 4744-2 numeral 5.2
 - Equipo MONTADO en camión para la aplicación de plástico en frío por el método SPRAY.

- Una (1) Máquina manual para pintura líquida NTC 4744-2 numeral 5.1
 - Máquina para pintura liquida

- Una (1) Maquina manual para aplicación de termoplástico, incluye caldera. NTC 4744-2 numeral 5.1.
 - Máquina manual para aplicación de termoplástico, incluye CALDERA

- Una (1) Maquina manual para aplicación de plástico en frio por el método Spray y método extrusión. NTC 4744-2 numeral 5.1.
 - Máquina manual para aplicación de PLASTICO EN FRIO SPRAY

Adicionalmente, para el control de calidad de la señalización implementada se emplearon los siguientes instrumentos de control en cada frente de obra:

- 1 Velocímetro.
- 1 Galgas para la verificación de espesores húmedos.
- 1 Medidor de espesores secos para tomar lecturas de la demarcación sobre testigos.
- 1 Retrorreflectómetro horizontal.
- 1 Retrorreflectómetro vertical.
- 1 Lupa con aumento de 80X.
- 1 Cinta métrica / Odómetro.

8. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

8.1 PERSONAL

En el presente periodo no se presentaron novedades de personal:

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido por parte de la Interventoría para la ejecución del contrato de 2024-3664, según lo estipulado en el anexo técnico interventoría en el numeral 7.1.1. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

Tabla 27. *Personal mínimo de la Interventoría*

CARGO	CANTIDAD
Director de Interventoría	1
Especialista Transito	1
Ingeniero Residente (Diurno)	1
Ingeniero Residente (Nocturno)	1
Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Diurno)	1
Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Nocturno)	1
Inspector (Diurno)	1
Inspector (Nocturno)	1
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1

Tecnólogo en georreferenciación	1
Abogado	1
Contador	1
Secretaria	1
Conductores (Diurno)	2
Conductores (Nocturno)	2

Fuente. Elaboración propia

Tabla 28. *Personal de la interventoría*.

NOMBRE	CARGO
Jorge Agudelo Aguilar	Director de Interventoría
Jeisson Raphael Núñez Triana	Especialista Transito
Julián Camilo Mora Sánchez	Ingeniero Residente (Diurno)
Ana María Pineda Buitrago	Ingeniero Residente (Nocturno)
Cristian Leonardo Gaviria Suarez	Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Diurno)
Nelson Yesid Enríquez Cárdenas	Ingeniero auxiliar y de apoyo para obra y Garantías (Nocturno)
Carlos Mario Hoyos Wilisch	Inspector (Diurno)
William Oswaldo Ramírez Patiño	Inspector (Nocturno)
Jairzinho Mauricio López Monroy	Profesional en seguridad y salud en el trabajo
Adrián Nicolas Barajas Fonseca	Tecnólogo en georreferenciación
María Margarita Blanco Caro	Abogado
Deiber José Márquez Cedeño	Contador
Yesica María de las Aguas Maza	Secretaria
Rafael Guerra Bojacá	Conductor (Diurno)
Edwin Elías Verano Chaparro	Conductor (Diurno)
Francisco Javier Pareja Hernández	Conductor (Nocturno)
Luis Antabar Torralba Vásquez	Conductor (Nocturno)

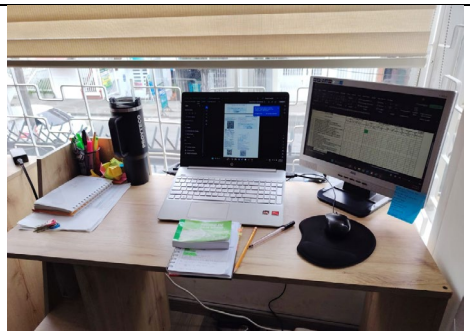
Fuente. Elaboración propia

8.2 EQUIPO

En el anexo 7 "Equipos Mínimos", se presenta los equipos mínimos implementados por la interventoría en este periodo.

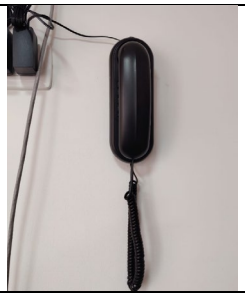
Adicionalmente para la ejecución del contrato se cuenta con elementos que permiten el manejo de información tanto física como virtual, por tal motivo se hace indispensable contar con elementos como medios de comunicación y papelería.

Tabla 29. *Papelería Interventoría*.

	
	
Elementos de Papelería Consorcio Diproy	**Elementos de Papelería Consorcio Diproy**

Fuente. Elaboración Propia

Tabla 30. *Internet y Comunicación Interventoría.*

	
Router de internet Consorcio Diproy	**Teléfono fijo Consorcio Diproy**

Fuente. Elaboración Propia

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS.

9.1 Actividades de orden administrativo.

En el décimo tercero mes de ejecución del contrato, periodo comprendido entre el 03 de febrero al 2 de marzo del 2026 se realizaron actividades administrativas como:

- Revisión de documentación contractual de interventoría y contratista.

- Revisión de Anexo técnico de contratista e interventoría.
- Requerimientos a contratista mediante oficios.
- Respuestas de requerimientos de la SDM.
- Asistencia a comités de representantes legales, comités técnicos y mesas de trabajo entre Interventoría – SDM e Interventoría - Contratista.
- Elaboración de actas de comité para la respectiva suscripción del acta ante la SDM.
- Solicitud de entrega del informe mensual número 13 de obra, para revisión y remisión de observaciones por parte del equipo de interventoría.
- Radicación de observaciones del informe mensual número 12 de obra, para revisión y aprobación por parte del equipo de interventoría.
- Estructuración y elaboración de informe mensual número 13 de interventoría.

9.1.1 Actividades de orden Financiero

A continuación, se mencionan las actividades desarrolladas por el área contable durante el décimo tercero mes de ejecución del contrato, periodo comprendido entre el 03 de febrero al 2 de marzo del 2026 para el Contrato Nro. 2024-3664:

1. Registrar todas las operaciones económicas durante el periodo de 03 de febrero al 2 de marzo del 2026.
2. Realizar la programación de los pagos a proveedores pertenecientes el periodo de 03 de febrero al 2 de marzo del 2026.
3. Elaborar, enviar y ajustar las facturas electrónicas generadas durante el periodo de 03 de febrero al 2 de marzo del 2026.
4. Efectuar los pagos de seguridad social durante el periodo de 03 de febrero al 2 de marzo del 2026.
5. Control Interno
6. Elaborar, Declarar y pagar los impuestos nacionales y Distritales.
7. Actualizar el control de facturación y presupuesto del Contrato Nro. 2024-3664.

9.2 Información legal del contrato

La Secretaría Distrital de Movilidad abrió la Licitación Pública número SDM-LP-95-2024 con el fin de contratar las "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 3- ZONA OCCIDENTE.

Mediante Resolución No. 329884 del 26 de septiembre de 2024 la Entidad dio apertura al proceso de Contratación número SDM-LP-95-2024, y mediante Resolución No. 757351 del 10 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **MOVILIDAD INTEGRAL 2023** – zona Occidente, identificado con el NIT 901.898.430-1.

El 12 de noviembre de 2024, se firmó el Contrato de Obra No. 2024-3649 por un valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES**

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($18.771.473.428).

El 16 de diciembre del 2025, se aprobó la adición N°1 al contrato de obra N° 2024-3649 por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.276.983.847)**, obteniendo un valor total del contrato hasta la fecha de **VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.048.457.275).**

El 3 de febrero de 2025 se suscribió el acta de inicio, en donde se constata el cumplimiento de los aspectos necesarios para la suscripción y perfeccionamiento del documento contractual.

Tabla 31. *Datos del Contrato de Obra*

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA OCCIDENTE.
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL
CONTRATO No.:	2024-3649
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2027
VALOR INICIAL:	$ 18.771.473.428
VALOR ADICIÓN N°1:	$ 1.276.983.847
VALOR FINAL:	$ 20.048.457.275
FORMA DE PAGO:	ACTAS MENSUALES AVALADAS POR INTERVENTORÍA

Fuente. Elaboración Propia

9.2.1 Conformación Consorcio.

El Consorcio Movilidad Integral está conformada por los siguientes integrantes, con su respectivo porcentaje de participación.

Tabla 32. *Conformación Persona Jurídica*

Contratista	Integrantes Consorcio	Participación
CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL	FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S	45.00%
	FERRERIA SAS	45.00%
	TRÁFICO VIAL S.A.S.	10.00%

Fuente. Elaboración Propia

10. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

10.1 Conclusiones:

- A la fecha del corte No. 13 del presente informe mensual, se cuenta con un porcentaje de ejecución de obra del 50.23 %, correspondiente a **DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 10,069,611,825.34)** respecto a un valor programado de **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($ 9,791,724,193.84)** correspondiente al 43.71% lo cual nos genera un avance positivo correspondiente al 1.39%.

- Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contratista ejecutó actividades de implementación de señalización horizontal y vertical en diferentes frentes de trabajo ubicados principalmente en las localidades de Fontibón y Engativá, desarrolladas mediante la conformación de cuadrillas operativas que permitieron avanzar en la ejecución de las actividades contractuales.

- El contratista presentó las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal vinculado al proyecto, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de afiliación y pago de seguridad social para el período evaluado.

- Durante el período evaluado no se reportaron accidentes de trabajo ni incidentes, lo cual sugiere la existencia de controles operativos y medidas preventivas en los frentes de trabajo; sin embargo, esta situación no exime al contratista de continuar fortaleciendo su gestión preventiva y el cumplimiento estricto de los lineamientos del SG-SST.

- A la fecha de cierre del informe, el contratista no ha presentado el reporte de la autoevaluación del SG-SST ni la calificación de los estándares mínimos, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, lo cual limita la verificación del nivel de cumplimiento del sistema y constituye un incumplimiento frente a los requerimientos efectuados por la interventoría.

- Se evidencian incumplimientos reiterados en la atención de requerimientos formales emitidos por la interventoría, relacionados con entrega y uso de elementos de protección personal, etiquetado de sustancias químicas, señalización de vehículos para transporte de mercancías peligrosas y actualización de información operativa, lo que refleja debilidades en la gestión documental y en el seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista.

- Durante las visitas de seguimiento en campo se identificaron deficiencias en el uso efectivo de los elementos de protección personal por parte del personal operativo, situación que ha sido objeto de múltiples comunicaciones por parte de la interventoría y que representa un riesgo potencial para la seguridad de los trabajadores.

- En materia de gestión de sustancias químicas, el contratista presentó algunas fichas de datos de seguridad; sin embargo, persisten observaciones relacionadas con el etiquetado y Re etiquetado de envases y con la documentación completa de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para todas las actividades ejecutadas.

- Si bien el contratista ha reportado la realización de inspecciones preventivas y la conformación de la brigada de emergencias, no se evidencian soportes suficientes de capacitaciones, entrenamientos o simulacros, lo que limita la verificación de la operatividad real del componente de preparación y respuesta ante emergencias.

- Se identifican brechas entre la información reportada en los informes del contratista y las condiciones observadas en campo, particularmente en aspectos asociados al cierre de hallazgos, cumplimiento de requisitos operativos y atención de las observaciones formuladas por la interventoría.

- Una vez realizada la inspección conjunta entre la Interventoría y el Contratista de los diseños y compromisos prioritarios asignados por parte de la entidad, se definen las garantías establecidas según matriz de garantías acorde a la combinación correspondiente y al material seleccionado.

- Esta interventoría realiza periódicamente la revisión de los documentos del personal de obra, elementos de protección personal para el personal que se encuentra realizando actividades de implementación y la implementación del PMT aprobado para el frente de trabajo.

- A la fecha del presente informe se ha evidenciado satisfactoriamente el uso de materiales de buena calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

- En general las actividades desarrolladas han sido objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría, toda vez que el contratista ha acatado de la mejor manera la mayoría de las observaciones propuestas.

10.2 Recomendaciones:

- Se recomienda al contratista de obra, la atención oportuna de los requerimientos tanto técnicos como administrativos que sean solicitados por esta interventoría.

- Continuar con la correcta implementación del manual de uso de imagen y EPP´S en las diferentes cuadrillas de obra que hagan parte integral del contrato.

- Continuar con el adecuado cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la ejecución de cada actividad, teniendo en cuenta materiales, maquinaria, equipos, modos de aplicación, y tiempos de secado, para la ejecución y acabado óptimo de las mismas, con el fin de recibir a satisfacción cada una de las actividades por parte de esta interventoría.

11. ANEXOS